



UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA

TÍTULO DE ABOGADO

Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional.

El caso ecuatoriano. Línea de Investigación: Derecho Constitucional.

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTOR: Romero Acosta, Luis Antonio

DIRECTOR: Mendoza Hidalgo, Juan Carlos, Abg.

QUITO - ECUADOR

2017



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2017

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Doctor.

Juan Carlos Mendoza Hidalgo

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano, realizado por Luis Antonio Romero Acosta, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, abril de 2017

f)

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Luis Antonio Romero Acosta declaro ser autor del presente trabajo de titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano. De la titulación de Abogacía, siendo el Doctor Juan Carlos Mendoza, Hidalgo director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional de la Universidad”

f)

Autor: Luis Antonio Romero Acosta

Cédula: 171171913-6

DEDICATORIA

Le dedico este trabajo a mi Dios, por permitirme llegar a este momento muy especial en mi vida, por su infinita misericordia, por haberme dado la oportunidad y la sabiduría de culminar esta transcendental formación académica profesional.

A mis padres que son la fortaleza de mi vida, que supieron guiar mí camino del saber y conocimiento, para alcanzar mis sueños.

A mi esposa e hijos que me llenaron de inspiración, para vencer obstáculos y alcanzar el éxito.

AGRADECIMIENTO

Mi más profundo agradecimiento a mis padres por su esfuerzo y sacrificio.

A mi Director de tesis Juan Carlos Mendoza Hidalgo, distinguido docente, por su paciencia y valiosa dirección en el desarrollo de esta tesis.

A la Universidad Técnica Particular de Loja por ser precursora en la educación a distancia.

A Dios por iluminar mi vida de sabiduría y conocimiento, para servir a la sociedad

ÍNDICE DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	I
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	II
DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO	IV
ÍNDICE DE CONTENIDOS	V
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPITULO 1. MARCO TEÓRICO	5
1.1. GENERALIDADES.....	6
1.1.1. <i>Definición de abogado</i>	6
1.1.2. <i>El Abogado en la historia</i>	7
1.1.2.1. La defensa jurídica en Egipto.....	7
1.1.2.2. La defensa jurídica en Babilonia	8
1.1.2.3. La defensa jurídica en Grecia	8
1.1.2.4. La defensa jurídica en Roma	8
1.1.2.5. La defensa jurídica Azteca.....	9
1.2. LA ABOGACÍA COMO PROFESIÓN.....	9
1.2.1. <i>Requisitos para poder ejercer la profesión de Abogado</i>	10
1.2.2. <i>El Abogado en el libre ejercicio de su profesión</i>	11
1.2.2.1. <i>¿De qué asuntos se ocupan los Abogados?</i>	11
1.2.3. <i>El abogado como mediador</i>	14
1.3. ESTRATIFICACIÓN DE LA PROFESIÓN JURÍDICA	15
1.3.1. <i>Las escuelas de Derecho en Ecuador</i>	16
1.3.2. <i>La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)</i>	17
1.3.3. <i>Intervención del Estado en la educación</i>	19
1.4.- <i>ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL ABOGADO</i>	21
CAPITULO 2. METODOLOGÍA.....	24
2.1. MÉTODOS.	25
2.1.1. <i>Método Estadístico</i>	25
2.1.2. <i>Método Analítico</i>	25

2.1.3. Método Descriptivo.....	25
2.1.4. Método Inductivo.....	26
2.1.5. Método Sintético.....	26
2.1.6. Método Deductivo.....	26
2.2. TÉCNICAS.....	26
2.2.1. Encuesta.....	26
2.3. MUESTRA POBLACIONAL A LA QUE SE APLICARÁ LAS ENCUESTAS.....	27
2.3.1. Determinación del tamaño de la muestra.....	27
2.4. OBJETIVOS.....	28
2.4.1. Objetivo General.....	28
2.4.2. Objetivos Específicos.....	28
2.5. HIPÓTESIS.....	28
2.6. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	28
CAPITULO 3. RESULTADOS.....	29
3.1. TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.....	30
3.2. GRÁFICOS ESTADÍSTICOS.....	34
3.2.1. Información demográfica y aspecto laboral.....	34
3.2.2. Estudios.....	35
3.2.3. Cultura, experiencia, igualdad y calidad en la educación jurídica.....	35
3.2.4. Participación política y campos de ejercicio profesional.....	37
3.2.5. Campos de ejercicio profesional.....	38
3.2.6 Percepción del régimen político y de la democracia.....	38
3.2.7. Percepción del sistema judicial.....	39
3.2.8. Cultura constitucional.....	40
DISCUSIÓN.....	41
VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS.....	41
VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS.....	42
CONCLUSIONES.....	44
RECOMENDACIONES.....	45
BIBLIOGRAFÍA.....	46
ANEXOS.....	49

RESUMEN

Este trabajo investigativo tiene el interés de realizar un estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional, lo cual es un campo bastante amplio que lo trataremos de resumir tanto como sea posible, para ello, el estudio contiene aspectos fundamentales como es el análisis de la concepción etimológica de la palabra Abogado, la Ética y deontología del abogado; la abogacía como profesión. También analizamos la problemática de la Ética Profesional del Abogado, con aspectos fundamentales como: el ejercicio profesional del abogado, requisitos para ejercer la profesión de abogado, además lo concerniente al ejercicio del abogado como mediador, como patrocinador o defensor y forjador de la justicia social.

También trataremos brevemente la problemática de la estratificación de la profesión jurídica, las escuelas de Derecho en Ecuador y, finalmente, la intervención del Estado en la educación.

Cabe mencionar que el presente estudio ha sido realizado con estricto apego a los postulados metodológicos y científicos que exige la Escuela de Ciencias Jurídicas de la Universidad Técnica Particular de Loja, para este tipo de trabajos.

PALABRAS CLAVES: Concepción etimológica, deontología, problemática, Ética Profesional, mediador, patrocinador, forjador, estratificación.

ABSTRACT

This research work has the interest of carrying out a socio-legal study of lawyers in free professional practice, which is a fairly broad field that we will try to summarize as much as possible, for this, the study contains fundamental aspects such as the analysis of the etymological conception of the word Lawyer, the Ethics and deontology of the lawyer; Advocacy as a profession.

We also analyze the problem of Professional Ethics of the Lawyer, with fundamental aspects such as: the professional practice of the lawyer, requirements to practice the profession of lawyer, also concerning the practice of the lawyer as mediator, as a sponsor or advocate and forger of social justice.

We will also deal briefly with the problems of stratification of the legal profession, schools of law in Ecuador and, finally, State intervention in education.

It should be mentioned that the present study has been carried out with strict adherence to the methodological and scientific postulates required by the School of Juridical Sciences of the Technical University of Loja, for this type of work.

KEYWORDS: Etymological conception, deontology, problematic, Professional Ethics, mediator, sponsor, forger, stratification.

INTRODUCCIÓN

(Ismael, 2003) Refiere que es indudable la importancia que tiene el tema de las profesiones jurídicas, puesto que están impregnadas siempre de un alto contenido ético y exigen para su ejercicio algo más que la simple voluntad.

El tema de las profesiones jurídicas y las múltiples actividades que desempeña el Abogado deben ser éticas, lo cual nos lleva a resaltar el espíritu de nobleza que esta profesión encierra, tomando en consideración las múltiples opiniones de reconocidos doctrinarios y jurisconsultos quienes señalan que además de la voluntad de servicio del profesional del derecho, son indispensables muchas otras cualidades para el desempeño eficiente de esta tan noble profesión.

(Agustín, 2001) En su libro Filosofía del Derecho afirma que el Derecho es una regla de vida social, una ordenación positiva y justa establecida por la autoridad competente, de tal manera que cualquier acto jurídico, llámese contrato o resolución jurisdiccional, si no es justo no es Derecho, por ello el principal deber del Abogado debe ser siempre luchar por el cumplimiento de la Justicia.

El Abogado digno según (Ismael, 2003) debe luchar diariamente en búsqueda de la conquista de la justicia, debe mantener esa lucha en cumplimiento de su propia esencia, en cualesquier cargo que ostente, puesto que la profesión de Abogado permite desempeñarse, además del libre ejercicio de la profesión, en distintos cargos públicos como: Juez, Notario, y además puede ser Docente, lo que implica que su actividad debe resaltar su personalidad, abarrotada de principios éticos y morales, para que su imagen refleje pulcritud y confianza al cliente, para desempeñar el cargo de patrocinador, con el deber de ser el defensor de los derechos de las personas, luchando por una correcta administración de justicia.

El presente trabajo investigativo tiene el propósito de conocer, indagando, empíricamente, según la sociología reflexiva desarrollada por (Pierre, 2000), en las variables sociodemográficas de los abogados en libre ejercicio profesional del Ecuador, y principalmente, en las actitudes y opiniones, sobre la realidad de la profesión jurídica, que conforman lo que llamamos cultura jurídica.

Es de especial relevancia en este proyecto la investigación de la cultura constitucional, entendida como una dimensión del concepto amplio de cultura jurídica, como un aporte en favor de la comprensión del campo jurídico ecuatoriano.

La investigación de los abogados en libre ejercicio dentro de campo jurídico tiene un carácter estructuralista. Es decir, no asume que se pueda reflejar una realidad dada. Más bien, esa realidad es construida por el investigador. Las imágenes o representaciones que intentamos construir en esta investigación, tiene referencias empíricas que intentaremos representar de la manera más objetiva posible, evidenciando, de ser el caso, los componentes valorativos de la Investigación.

La profesión de Abogado requiere constancia y dedicación, cumplir con esta profesión no solo esporádicamente, los abogados prefieren laborar como abogados en el libre ejercicio profesional, porque constantemente están abasteciéndose de grandes conocimientos, lo que representa también grandes sacrificios y sentimientos éticos, deben acumular una buena experiencia y otras virtudes y que aun teniéndolas, el fracaso no les es indiferente; sin embargo, también puede comenzar instalando su consultorio jurídico, como forma de vida, precisamente debido a esa vocación necesaria que debe tener para ejercer esta noble profesión y obtener recursos para satisfacer sus necesidades, aprovechando que existe gran demanda de profesionales en nuestro medio.

Es así como día a día se va formando el Abogado; por ello es importante señalar que el Abogado requiere ejercer su profesión de manera cotidiana, quien no lo hace diariamente no es un Abogado, sino un aventurero de la abogacía, lo que estaría contraviniendo al espíritu real de la noble profesión de Abogado.

CAPITULO 1.
MARCO TEÓRICO

1.1. Generalidades

Para iniciar con este estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional primeramente nos referiremos a la importancia que tiene esta profesión, ya que de las múltiples actividades que desempeña el Abogado, todas ellas están revestidas de un alto contenido ético, lo cual resalta el espíritu y nobleza de un Abogado.

La palabra Abogado tiene su origen en el latín “advocare” cuyo significado literal es convocar, es decir el Abogado está llamado a ser, dentro de su ejercicio profesional, alguien que sirva como un intercesor o un mediador, (Moreno, 2005). Este autor nos refiere además que antiguamente los romanos acostumbraban llamar en los asuntos difíciles a personas que tenían conocimiento profundo del Derecho, a fin de resolverlos.

Como sabemos, el Abogado es el conocedor del ordenamiento jurídico que rige la vida de una sociedad, no para radicalizar una controversia o conflicto entre quienes tienen desacuerdos como equivocadamente se cree, sino más bien para evitar futuras confrontaciones. Por lo general la sociedad piensa que el abogado en libre ejercicio profesional es la persona que está para llevar al extremo y hacer poco flexible y tolerante un pensamiento o idea, adoptando una postura extremista, pues realmente este profesional debería procurar, desde su posición, superar la conflictividad existente, prestando asesoramiento a quienes en una determinada circunstancia necesitan conocer sobre el verdadero sentido de aplicación de una ley.

1.1.1. Definición de abogado

Muchos son los conceptos que se han dado sobre lo que significa un Abogado y lo que éste representa dentro del contexto social. La Enciclopedia Jurídica (Omeba, 1979.) manifiesta que: “El Abogado es quien después de haber obtenido el grado de licenciado en Derecho, se encarga de defender ante los tribunales, oralmente o por escrito, el honor, la vida y la fortuna de los ciudadanos.”

Ortega R. (1981) menciona que: “Abogado es el profesional titulado, activo constantemente, llamado a defender y a intervenir por los justiciables.” Con estas definiciones dadas por expertos juristas nos queda claro que el Abogadoes aquella persona que ejerce profesionalmente la defensa jurídica de las partes en juicio, pero sabemos además que el Abogado no sólo se encarga de defender los intereses de un tercero en un juicio, sino que una de sus funciones más importantes es la preventiva, donde se ocupa de asesorar a sus

clientes y de redactar los documentos y contratos de forma tal que no se susciten conflictos legales. El abogado también puede ser un mediador extrajudicial, para evitar que un problema o enfrentamiento se transforme en un procedimiento judicial.

1.1.2. El Abogado en la historia

(Martínez, 2003) Menciona que algunos autores e historiadores coinciden en sus escritos que la abogacía nació en Sumeria en el III milenio A.C. en defensa de una mujer fuertemente acusada. Sin embargo, menciona también que este no es un dato exacto, lo que es posible afirmar, sin lugar a dudas, es que entre los pueblos egipcios, caldeos, hebreos y griegos son los oradores y filósofos quienes asumieron la tarea del consejo, defensa del pueblo y su representación ante los órganos judiciales y autoridades.

En la actualidad el hombre está acostumbrado a ver en todo proceso judicial la presencia de un abogado defensor. El origen de esta profesión es tan antiguo como el mundo mismo porque en toda época han existido hombres que se han distinguido por su talento y elocuencia a quienes acudían las personas que se encontraban en conflictos, convirtiéndose en sus patrones y defensores. Es así que la institución de la defensa jurídica ha sufrido una evolución interesante en la historia.

1.1.2.1. La defensa jurídica en Egipto

Al remontarnos hasta Egipto, descubrimos que en el sistema legal de esta antiquísima cultura no existió la defensa con abogado. Durante el proceso, las partes se dirigían por escrito al tribunal, explicando su caso, el que luego de hacer el estudio pertinente, emitía la sentencia.

El hecho que no existiera un defensor en el sistema legal se debió a la idea que tenían los egipcios respecto a los juicios orales, en donde un intermediario podía asumir la defensa; y es que la jurisprudencia de la época, encontrada en un antiguo papiro, decía que la presencia de un orador hábil podría influir sobre las decisiones de los jueces y hacerles perder objetividad. La última instancia consistía en apelar al Faraón, quien no representaba a la justicia, sino que era la "justicia".

1.1.2.2. La defensa jurídica en Babilonia

En la antigua Babilonia también existió la administración de justicia, tanto en el período sumerio como en el acadio, y desde luego también existieron tribunales, pero al igual que en Egipto, tampoco hubo el intermediario, hoy llamado abogado, que los romanos, muchos siglos después, llamaron *Advocus*. Las partes recurrían a los jueces y luego apelaban al rey o emperador, que era el brazo derecho de la justicia quien tenía la última palabra.

1.1.2.3. La defensa jurídica en Grecia

(Valdés, 1960) En su libro *Introducción a las ciencias jurídicas y sociales*, refiere que es en Grecia donde la gente empieza a comparecer a juicio acompañada por los oradores que mediante su elocuencia eran quienes alegaban la defensa de los intereses de sus clientes. Menciona además que la abogacía en Grecia estuvo encomendada a personas que con sus conocimientos de oratoria causaban impacto en los tribunales y no lo hacían por un pago sino de manera gratuita y voluntaria.

Es en Grecia en donde existió una institución similar a lo que hoy conocemos como abogacía. A los abogados se los llamó "oradores-escritores. Al principio, los ciudadanos defendían sus propias causas y el orador-escritor era la persona que le preparaba el discurso para su defensa. Pero en la medida que los litigios aumentaron, la profesión de orador-escritor comenzó a tomar prestigio y quienes la ejercían empezaron a officiar como defensores.

1.1.2.4. La defensa jurídica en Roma

Según (Valdés, 1960) fue en esta nación donde se inició y se desarrolló plenamente y, por primera vez, de manera sistemática y socialmente organizada, la profesión de abogado, palabra que viene del vocablo latino *advocatus*, que significa llamado, porque entre los romanos se llamaba así a quienes conocían las leyes para socorro y ayuda.

En la antigua Roma, al abogado se lo consideraba un hombre probo, hábil en el dominio del lenguaje escrito y hablado, en él debían brillar, sobre todas las cualidades: la probidad y la elocuencia; es decir, la honradez en todos sus actos y la habilidad para hablar en las defensas.

1.1.2.5. La defensa jurídica Azteca

En la época de los aztecas ya existía algo similar, antes de la llegada de Colón los reyes aztecas tenían el derecho de hacer leyes y decretos ayudados por consejos, grupos de personas generalmente ancianos, también habían tribunales unitarios y colegiados.

1.2. La Abogacía como profesión

(Agustín, 2001) Refiere que la profesión de Abogado se inicia con los estudios universitarios, lo cual desde luego, es un elemento indispensable y destacado ya que es en las aulas donde se adquieren los conocimientos básicos para poder ejercer la profesión. En Ecuador se ha podido notar que la población universitaria en la carrera de Derecho ha crecido notablemente en los últimos tiempos.

(Ismael, 2003) Menciona que el Abogado es la persona quien con título legalmente expedido sobre estudios de la Ciencia jurídica, en forma cotidiana, se dedica profesionalmente a resolver consultas sobre asuntos de Derecho y a asesorar personas en asuntos jurisdiccionales y judiciales, entre otros los mal llamados de jurisdicción voluntaria.

De lo anotado podemos inferir que la función del Abogado a lo largo de la historia ha sido una de las actividades más importantes y una de las profesiones más nobles que han existido. En verdad, la Abogacía como una profesión debe ser vista como el más noble interés de servicio a la justicia y a la sociedad, mas no como la "industria de hacer dinero", como por lo general hoy se la concibe, y, que con ese objetivo, se atropellan todos los valores éticos y morales.

En la vida real de la abogacía, más que la aplicación literal del derecho positivado debe importar, la vida, la justicia y el equilibrio social, como una obligación intransferible; y, por eso es que en el ejercicio de esta noble y sacrificada profesión no deben existir restricciones a su libertad económica honorable, pues el abogado es el protagonista principal en la lucha por alcanzar el bien común y el respeto de la ley, llevando en su vida un sólo ideal, la solución de los problemas humanos, sean grandes o pequeños.

(Valdés, 1960) nos dice que si bien el ejercicio de la abogacía nació para la defensa de los intereses ante los Tribunales de Justicia, actualmente el rol que desempeñan los abogados ha evolucionado extendiendo su campo de acción a las diferentes instancias administrativas.

Los abogados son auxiliares de la administración de justicia, pudiendo desempeñarse como asesores de instituciones públicas o privadas, magistrados o docentes.

(Gallardo, 1946) Afirma que el abogado al ejercer esta noble profesión, como todo acto humano, siempre está guiado por conceptos de ética y moral. Desde el punto de vista deontológico, debe buscar ante todo el respeto y el cumplimiento de la justicia. Es una función social la que realiza, pues los justiciables depositan toda su confianza en ese profesional para que los guíe y los conduzca por el sendero de la paz y el bienestar.

1.2.1. Requisitos para poder ejercer la profesión de Abogado

Actualmente en el Ecuador para que un abogado pueda ejercer la abogacía y pueda patrocinarse causas necesita cumplir con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de la Función Judicial.

Art. 324.- REQUISITOS PARA EL PATROCINIO.- Para patrocinarse se requiere:

1. Tener título de abogada o abogado otorgado por una facultad de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas de una universidad legalmente reconocida e inscrita en el Consejo de Educación Superior; si se trata de un título obtenido en el extranjero, deberá acreditarse su previa homologación e inscripción;
2. Hallarse en goce de los derechos de participación política; y si la abogada o abogado es extranjero hallarse en goce de los derechos civiles;
3. Formar parte del Foro mediante su incorporación al registro que, al efecto, mantendrá el Consejo de la Judicatura, a través de las direcciones regionales (R., Educación Jurídica, Abogados y Globalización en América Latina, Universidad Metropolitana, 2009)

Sobre este último particular debemos mencionar que para varios gremios de abogados del país es materia de impugnación por vicio de inconstitucionalidad, pues la norma determina que para que la profesión de Abogado de los tribunales y juzgados de la República pueda ser ejercida se requerirá obligatoriamente: "Formar parte del Foro mediante su incorporación al registro que, al efecto, mantendrá el Consejo de la Judicatura, a través de las direcciones regionales" (R., Educación Jurídica, Abogados y Globalización en América Latina, Universidad Metropolitana, 2009)

Quedaría por definir si la filosofía de la obligatoriedad de asociación es injusta e indebida, puesto que a toda luz deja ver que no se respeta el principio de igualdad enmarcado en la

Constitución ecuatoriana, así como el principio universal que garantiza la libertad de asociación voluntaria. Todos quienes llevan ésta profesión en el alma, deben buscar el imperio de la justicia social, para que la Abogacía vaya de la mano con el interés público, la cultura jurídica, la vocación de servicio, la dignidad y la libertad de asociación.

1.2.2. El Abogado en el libre ejercicio de su profesión

El libre ejercicio profesional del Abogado está regido por un Código de Ética Profesional, obligatorio, para mantener un orden moral y profesional, con normas éticas que regulan las relaciones entre el Abogado y su cliente, entre servidores y usuarios, la lealtad al cliente, el secreto profesional, la prohibición de aprovecharse de las circunstancias, éstos son factores que hablan de la ética y la moral que un Abogado debe mantener tanto en el campo privado como público.

(Hans, 1982) Refiere que dentro de esta profesión se requiere de perfiles profesionales como: su desempeño debe ser ético y moral, tener vocación de servicio, tener estabilidad y dominio emocional, facilidad verbal, memoria desarrollada para recordar hechos, fechas, números, debe tener gusto por las relaciones interpersonales y de mediación y, por sobre todo, tener un alto sentido de justicia y equidad.

El Abogado en libre ejercicio es por antonomasia el abanderado de nuestra noble profesión. Convierte su estudio en un laboratorio de experiencias en que analiza palabras y conductas, a través del prisma de la razón y la energía de la voluntad (Valdés, 1960)

Este autor refiere además que la abogacía es considerada como una profesión liberal por excelencia, por ser una profesión que se la puede ejercer sin relación de dependencia y que el ejercicio profesional del Abogado puede desarrollarse dentro del ámbito privado como en el ámbito público.

1.2.2.1. ¿De qué asuntos se ocupan los Abogados?

El Abogado digno según (Ismael, Las profesiones jurídicas, 2003) debe luchar diariamente en búsqueda de la conquista de la justicia, debe mantener esa lucha en cumplimiento de su propia esencia, en cualesquier cargo que ostente, puesto que la profesión de Abogado permite desempeñarse, además del libre ejercicio de la profesión, en distintos cargos públicos como: Juez, Notario, y además puede ser Docente, lo que implica que su actividad debe resaltar su personalidad, abarrotada de principios éticos y morales.

En el libre ejercicio profesional, los asuntos de los que por lo general se ocupan los Abogados son de gran variedad ya que en ningún campo social, público o privado, estamos libres de tropezar con una cuestión de derecho para la cual necesitaremos una aclaración jurídica. Existe una infinidad de problemas y cuestiones legales, las cuales necesitan el apoyo de un abogado, nunca debemos dudar en consultarlo.

El portal, Occupational Outlook Handbook (2015) refiere varias de las ocupaciones que los abogados generalmente tienen en su carrera profesional, así por ejemplo: Se ocupan de asesorar y representar a sus clientes en los tribunales, investigan y analizan problemas legales, interpretan leyes, resoluciones y normas, presentan los hechos por escrito u oralmente a sus clientes y otros, y exponen argumentos a favor de sus clientes, preparan documentos legales, como demandas, apelaciones, testamentos, contratos y escrituras.

Los abogados, como defensores, representan a una de las partes en juicios penales o civiles, exponiendo evidencia y argumentos en los tribunales a favor de su cliente. Como asesores, aconsejan a sus clientes sobre sus derechos y obligaciones legales y sugieren cursos de acción para resolver asuntos personales o de negocios y aplican la ley a las circunstancias específicas que enfrentan sus clientes.

Los abogados suelen tener personal de apoyo, como asistentes. Pueden tener distintos títulos y funciones según donde trabajen. Algunos abogados se dedican a la enseñanza en las facultades de Derecho.

Marben Abogados, un grupo de reconocidos juristas, en su blog del 19 de noviembre del 2015, nos refiere los diversos tipos de abogados que existen. Manifiestan que podemos encontrar abogados generalistas, como también especialistas en ramas concretas del derecho.

Los abogados laboristas, son profesionales que están especializados en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Intervienen en conflictos entre trabajadores y empresas y administraciones públicas. Los asuntos más comunes en los que intervienen son despidos, reclamaciones de salarios, reclamaciones por incapacidades, accidentes de trabajo, conflictos por vacaciones, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, etc.

Los abogados penalistas son conocidos como fiscales o abogados defensores. Los fiscales trabajan para el gobierno y presentan demandas o cargos contra personas o corporaciones acusadas de haber violado la ley. Los abogados defensores trabajan para personas

particulares o para el gobierno (como defensores públicos) y representan o defienden a los acusados.

Los abogados gubernamentales generalmente trabajan para agencias de gobierno. Escriben e interpretan leyes y normas y fijan procedimientos para hacerlas cumplir. Litigan en casos civiles o penales en favor del gobierno. Los abogados corporativos, también llamados abogados internos, trabajan para corporaciones y asesoran a sus ejecutivos sobre asuntos legales como contratos con otras empresas, derechos de propiedad, impuestos o convenios colectivos con los sindicatos.

Hay abogados de asistencia legal que trabajan para organizaciones privadas sin fines de lucro, creadas para ayudar a las personas más desfavorecidas. Suelen ocuparse de casos civiles, como los relacionados con contratos de arrendamiento, discriminación laboral y disputas salariales. Los abogados tienden a especializarse en un campo en particular, por ejemplo:

Los abogados ambientalistas, se ocupan de asuntos y normas relacionadas con el medioambiente. Pueden representar a grupos de defensa ambiental, compañías de disposición de residuos o agencias gubernamentales para asegurarse de que cumplan con las leyes pertinentes.

Los abogados en derecho tributario, se ocupan de diversos asuntos relacionados con los impuestos de personas y corporaciones. Asesoran a sus clientes con respecto a las complejas regulaciones tributarias para que paguen los impuestos correctamente, cumpliendo con las normas del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Los abogados de propiedad intelectual se ocupan de las leyes relacionadas con inventos, patentes, marcas registradas y trabajos creativos como música, libros y películas.

Los abogados de familia se ocupan de diversos asuntos legales con respecto a la familia. Pueden asesorar a sus clientes sobre divorcios, custodia de menores y procedimientos de adopción.

Los abogados bursátiles trabajan en asuntos legales relacionadas con la compra y venta de acciones, garantizando que se cumpla con todos los requisitos. Pueden asesorar a las corporaciones interesadas en cotizar en bolsa comprando acciones de otras corporaciones.

Los abogados litigantes se ocupan de todos los juicios y disputas entre partes. Estas pueden ser disputas contractuales, disputas por lesiones personales o disputas por bienes raíces y propiedades. Los abogados de litigio pueden especializarse en un campo, como las leyes sobre lesiones personales, o pueden ser abogados generales para todo tipo de disputas y juicios.

1.2.3. El abogado como mediador

La grave crisis en el sistema de justicia que existe hoy en día producida por las altas cifras relativas al número creciente de pobladores, y al número de jueces, nos permite imaginar la enorme carga de trabajo y la dificultad de acceso a la justicia que no sólo motivan y justifican el uso de medios alternativos, sino que hacen imperativo su empleo (Márquez, 2002).

Una de las funciones más importantes del abogado es la preventiva, donde se ocupa de asesorar a sus clientes y de redactar los documentos y contratos de forma tal que no se susciten conflictos legales. El abogado también puede ser un mediador extrajudicial, para evitar que un problema trascienda y que no se transforme en un procedimiento judicial.

El abogado asume un papel protagónico en la transición hacia una cultura de paz; en función del servicio que presta. El abogado puede desempeñar esta función pacificadora, debe aprender a disponer de un método más para resolver los conflictos de sus clientes, sea orientando a las partes en el proceso de mediación, desarrollando la información, identificando las cuestiones principales del conflicto, señalando las probables soluciones, promoviendo el diálogo con el representante legal de la otra parte y negociando, y protegiendo los intereses de los implicados.

(B., 2005) Refiere que frente a un sistema de Justicia lento, burocrático, colapsado, agregando la inseguridad que todo esto produce a quienes acuden a los Tribunales con el objetivo de que se les reconozcan sus derechos, surge la necesidad de incorporar un sistema que constituya una solución integrada a través de nuevas formas de encontrar el camino para la solución, que incluyan el diálogo, la cooperación y el entendimiento.

1.3. Estratificación de la profesión jurídica

(Couture, 1994) Refiere que la estratificación de la profesión jurídica se refiere a la estructura resultante de la existencia de desigualdades o diferencias sociales. La autora además manifiesta que:

El contraste entre lo que Heinz y Laumann (1997) llamaban los dos hemisferios de la profesión se acentúa. Por una parte, están los abogados que trabajan siguiendo los modelos clásicos, atendiendo variados conflictos de personas y pequeñas empresas, y recibiendo ingresos similares a los de sus clientes y de otra parte, quienes ejercen en las grandes firmas jurídicas, prestan servicios altamente especializados a grandes empresas y obtienen altos ingresos (B., 2005)

La estratificación de la profesión jurídica va directamente relacionada con la formación universitaria, la calidad de la educación jurídica superior y las diferencias socioeconómicas de los profesionales y de la clientela de los despachos jurídicos.

No se puede negar que existen abogados de negocios con clientes que generan un flujo grande de asuntos y que tienen enormes ingresos y prestigio social. Hay abogados con gran prestigio profesional porque son particularmente hábiles como litigantes o conocen muy bien un campo del Derecho. Hay abogados reconocidos por su carrera en la función pública, hay académicos, reconocidos como profesores. Hay quienes están en una carrera judicial o en la burocracia del sistema jurídico. Pero lamentablemente también hay abogados, y son muchos, quienes tienen que arreglárselas para sobrevivir dignamente como se merece un profesional que ha invertido tiempo y esfuerzo en capacitarse como tal (B., 2005)

En base a lo dicho por la autora, deberíamos preguntarnos: ¿Qué determina la pertenencia a un estrato u otro? La respuesta sería empírica, podemos tener hipótesis contrapuestas. Una hipótesis sería que la pertenencia a un estrato u otro de la profesión está determinada por la proveniencia social del abogado. Otra hipótesis opuesta diría que la escuela de Derecho en donde haga los estudios será la variable principal.

Naturalmente, siempre es posible que la proveniencia social determine, al menos parcialmente, el ingreso a una escuela u otra. También es posible que la calidad de la educación superior impartida en las universidades sea de baja calidad, la cual sin duda estará muy ligada al desempeño profesional. Pero, en definitiva, la respuesta sólo la puede

dar la investigación, el estudio detenido de la biografía colectiva de los abogados que componen los distintos estratos.

1.3.1. Las escuelas de Derecho en Ecuador

Otra pregunta que deberíamos responder es: ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?

Es necesario analizar la calidad actual de la educación jurídica superior en el Ecuador, en virtud de que recientemente nuestro país vivió un proceso de evaluación de la calidad de la educación superior y la respectiva acreditación para las instituciones, lo que conllevó el cierre de varias universidades que no cumplían ciertos estándares de calidad.

La formación de profesionales del Derecho debe estar cimentada en elementos constitutivos básicos, atendiendo a cuestiones organizacionales, culturales, sociales, económicas y regionales que orienten los perfiles de la carrera y que formen parte del perfil del egresado.

Los más importantes podrían ser: La formación en el pensamiento jurídico, esto implica un amplio conocimiento de las normas jurídicas, lo que permitirá desarrollar habilidades que permitan enfrentar los problemas profesionales. Fomentar la capacidad para interpretar las normas, la doctrina jurídica y habilidad para resolver problemas concretos de orden jurídico.

En este contexto, Efron (2004) refiere que:

Nuestra sociedad vive una constante crisis de autoridad y una constante lucha entre el “ser y el deber ser” de las organizaciones educativas, lo que produce un impacto que obliga a replantear el rol político, social, cultural y educativo que poseen, en donde las Instituciones de Educación Superior constituyen uno de los principales eslabones en el entramado de realización final, en armonía con el desarrollo de los fines esenciales del Estado.

En este sentido, solo vale recordar que la educación superior constituye un “fin esencial del Estado”, lo que daría la impresión que las Universidades se enfrentan a nuevos y desconocidos desafíos que involucran nada menos que su propia subsistencia. Lo que pretendo decir es que actualmente se evalúa la calidad educativa de las universidades en la medida que la generación de su principal producto básico, el

conocimiento, tienda a desplazarse discreta y sostenidamente hacia la excelencia educativa.

Por lo dicho deberíamos analizar la calidad de la educación jurídica superior en el Ecuador, sobre todo, según lo refiere (R., Los abogados de América Latina, una introducción histórica., 2004) considerando que existe una fuerte demanda estudiantil para estudiar Derecho, lo que ha motivado a empresarios inescrupulosos de la educación a formar escuelas de Derecho en las que los estudiantes obtienen su titulación con el menor esfuerzo posible y sin ninguna atención por la calidad académica.

En este sentido, según lo refiere Efron (2007), “analizar y juzgar en forma creativa estos escenarios, representa una motivación casi imprescindible para poder transitar con relativo éxito este periodo de transición que está enfrentando nuestro país.” Debemos reconocer la necesidad de adaptar los desarrollos curriculares y la formación profesional integral a nuevos esquemas normativos, pero sin desconocer las raíces históricas del sistema educativo y promoviendo simultáneamente una adaptación paulatina pero firme de la cultura organizacional a los nuevos modelos de gestión.

1.3.2. La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

Con la creación de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) en el año 2010, se comienza regular el sistema de educación superior en el país y a evaluar a las instituciones educativas para categorizarlas en base a ciertos parámetros que cada una de ellas debe cumplir. Muchas de estas universidades no pudieron pasar esta evaluación establecida por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para poder garantizar una educación de calidad a sus estudiantes, y fueron cerradas.

Todas las carreras en las universidades del Ecuador están siendo evaluadas continuamente, desde luego también la carrera de Derecho, que dicho sea de paso se había proliferado a gran escala en instituciones privadas, pues lo que estaba sucediendo con la educación superior del país cumplía solamente objetivos lucrativos inescrupulosos de cierto empresarios de la educación que habían formado escuelas de Derecho y de otras carreras, en las que los estudiantes se titulaban con el menor esfuerzo posible y sin ninguna atención por la calidad académica.

Hoy la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), regula el sistema de educación superior en el país. El objeto de esta ley es, entre otros, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, que responda al interés público y que no esté al servicio de intereses individuales y corporativos.

Los organismos públicos que rigen el Sistema de Educación Superior son:

- a) El Consejo de Educación Superior (CES); y,
- b) El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES).

Esta ley establece que:

Art. 94.- Evaluación de la calidad.- La Evaluación de la Calidad es el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar el programa de estudios, carrera o institución.

La Evaluación de la Calidad es un proceso permanente y supone un seguimiento continuo.

Art. 95.- Acreditación.- La Acreditación es una validación de vigencia quinquenal realizada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para certificar la calidad de las instituciones de educación superior, de una carrera o programa educativo, sobre la base de una evaluación previa.

La Acreditación es el producto de una evaluación rigurosa sobre el cumplimiento de lineamientos, estándares y criterios de calidad de nivel internacional, a las carreras, programas, postgrados e instituciones, obligatoria e independiente, que definirá el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (...)

Realmente esperemos que el pasado nunca vuelva y así poder contar con una educación superior de calidad. Pero la calidad en la educación es más que tener acreditaciones, instalaciones bonitas y muchos profesores con Ph.D. Calidad en la educación también es trabajar con un interés genuino, por garantizar el futuro de quienes depositan su confianza y

esperanza en el sistema educativo. Solamente el trabajo mancomunado de Estado, Universidad y sociedad, permitirá el desarrollo y crecimiento de cada ecuatoriano y del país.

1.3.3. Intervención del Estado en la educación

Si bien es cierto que la Constitución de la República garantiza el derecho de todos los ecuatorianos a la educación, esta debería ser de calidad como característica de la profesión. Así también la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Art. 4 establece que: “(...) Las ciudadanas y los ciudadanos tienen el derecho de acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;”

Con lo expuesto se puede afirmar categóricamente el deber del Estado de garantizar y efectivizar el derecho a la educación respetando los derechos fundamentales establecidos en la Constitución de la República, en este sentido vale la pena recordar lo siguiente:

Tener un derecho fundamental tiene que, significar que, al menos en principio, ninguna directriz política ni objetivo social puede prevalecer frente a él. El que el ejercicio de un derecho implique un obstáculo para llevar a cabo una determinada política gubernamental o que, incluso, sitúe al Gobierno ante un auténtico dilema no puede ser por sí misma una razón, válida para limitar dicho Derecho (Atienza, 2012)

Sin duda es imprescindible la necesidad de intervención del Estado, a través de sus organismos competentes, para garantizar la calidad de la educación superior, muy ligada al desempeño profesional; y, es que solamente el trabajo mancomunado de Estado, Universidad y sociedad, permitirá el desarrollo y crecimiento del país a través del crecimiento profesional de cada ecuatoriano. Pero la intervención, no puede ni debe darse únicamente a nivel superior, la educación es un todo, educación integral, que parte desde la primera escuela, el hogar, pero afianzada en la instrucción primaria y secundaria.

En este sentido, según lo refiere (Atienza, 2012) “las falencias que hoy en día se pueden detectar en la vida universitaria e inclusive profesional, podrían estar relacionadas con los conocimientos adquiridos en edades tempranas y fortalecidas en etapas juveniles.”

Siendo cierto lo referido por este autor, es ahí, en donde necesitamos urgentemente la intervención estatal, que garantice una educación de calidad en escuelas y colegios, con profesionales capaces, seleccionados en base a sus méritos, sin injerencias políticas o

partidistas, profesionales especializados, ya que de ellos depende que las nuevas generaciones de estudiantes sean cada vez mejores.

En la etapa universitaria, el rol que cumplen las facultades y escuelas de Derecho es fundamental. Siempre se ha escuchado que lo importante no es la cantidad, sino la calidad y el ejercicio propositivo al servicio de la comunidad; es por ello que en esta investigación se debería conocer y revisar las estadísticas que predisponen al Estado a discriminar la formación de nuevos abogados.

(Sotomayor, 2013) en relación a esta temática hace dos preguntas muy interesantes en su artículo: ANÁLISIS CRÍTICO DE LA FORMACIÓN Y EJERCICIO DE LA ABOGACÍA EN EL ECUADOR:

¿Es la sobreoferta de profesionales de abogacía, una justa causa para limitar la libertad de escoger profesión, en base a la vocación (aptitudes intelectuales, éticas y físicas), limitando nuevos ingresos en Escuelas de Derecho a nivel nacional y emprender en campañas publicitarias que pretenden desvalorizar una de las profesiones más tradicionales y nobles de la humanidad?

¿O será acaso que en un trabajo conjunto estatal y privado, se debe motivar a los nuevos profesionales al perfeccionamiento, entendido como un proceso de conocimientos integrales a través de las especializaciones y posgrados que les permita hacer frente a las demandas laborales con una mayor autonomía y efectividad?

En este contexto, (R., Los abogados de América Latina, una introducción histórica., 2004) refiere que: “es común en todas partes, la preocupación que se tiene por precisar la pertinencia, calidad e impacto de la formación que los distintos sistemas educativos viene dando a los profesionales del derecho.”

Adicional a esto, (Sotomayor, 2013) menciona que:

Si bien un abogado generalista ya no tiene asidero en una sociedad como la nuestra, precisamente por la multiplicidad de oportunidades de desarrollo en nuevas áreas relacionadas al cambio de la matriz productiva ecuatoriana, como la minería responsable, los conflictos, la producción energética alternativa, los nuevos parámetros de políticas públicas con más competencias para las unidades pequeñas como las juntas parroquiales,

la incursión en la tecnología aeroespacial, etc., se requieren de jurisconsultos especializados en cada una de estas áreas.

(Sotomayor, 2013) continúa mencionando:

Lo trascendental entonces, es la calidad de la formación académica y la honestidad del profesional, no podemos estar frente a una miopía estatal, de limitación de carreras, pues en el caso de la abogacía, el campo profesional es amplio, la incidencia de los abogados se evidencia en cada actividad del ser humano; de ahí, que las especializaciones, maestrías, doctorados a impartirse en el Ecuador, sean coordinadas en base a las líneas de desarrollo estatales.

(P. G. D., 2008) en lo referente a este contexto menciona que:

En definitiva, la propia oferta puede servir para discriminar la demanda en la medida en que adquieren importancia elementos intangibles, directamente incrustados en planteamientos éticos y deontológicos: los valores que deben identificar y preservar la esencia misma de la estructura de servicios jurídicos.

1.4.- Ética y deontología del abogado

Cuando hemos hablado de deontología, irremediablemente, hemos realizado alusión a la ética y, en especial, a la ética profesional. Se propone que;

La ética profesional es esa ética aplicada, no normativa y no exigible, que propone motivaciones en la actuación profesional, que se basa en la conciencia individual y que busca el bien de los individuos en el trabajo. La ética es, por lo tanto, el horizonte, la configuradora del sentido y la motivación de la deontología (Torre 2000, p.107).

La relación que existe entre ética y deontología resulta sumamente estrecha, Torre (2000) refiere que la deontología es la ética aplicada al campo profesional, la que se concreta en normas y códigos de conducta exigibles a los profesionales y susceptibles de consecuencias de carácter sancionador a quienes las incumplen. La Abogacía es una profesión que exige unos estrictos condicionamientos y controles deontológicos, pues los clientes depositan en el abogado toda su confianza para que intervenga en asuntos y conflictos muy diversos, cuya gestión exige el respeto más exquisito a los principios éticos de la profesión.

Sobre el contenido de la normativa deontológica, los preceptos más importantes son aquellos que regulan la relación de lealtad profesional que el abogado ha de mantener con su cliente, con los demás abogados y con la parte contraria. Otros preceptos deontológicos se refieren a las relaciones de los abogados con los Tribunales, que han de estar presididas por la lealtad del abogado respecto a ese valor fundamental al que llamamos Justicia y hacia las personas que la administran. Los abogados han de dispensar al órgano judicial el mayor respeto, al igual que han de exigir de los Jueces que les traten con la consideración debida.

Existen muchos principios rectores de la Deontología Profesional, entre los más importantes encontramos la justicia, la independencia profesional, la libertad profesional, la ciencia y conciencia, así como la probidad profesional. Estos principios brindan contenido y vigencia práctica a la Deontología Jurídica, desde su eminente carácter preventivo, el cual algunas veces se muestra vulnerado por actuaciones indebidas de los abogados.

En este punto creo importante resaltar un aporte fundamental de uno de los grandes abogados latinoamericanos de todos los tiempos, Eduardo J. Couture (1904 – 1956), que dejó como su mayor herencia su creación: “Decálogo del Abogado”. De acuerdo con Flores (2002), este documento es un mandamiento de conducta y ética que la doctrina y los reglamentos profesionales o corporaciones imponen a los abogados en el ejercicio de su profesión.

- I. Estudia.** El Derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos serás cada día un poco menos Abogado.
- II. Piensa.** El Derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando.
- III. Trabaja.** La Abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la Justicia.
- IV. Lucha.** Tu deber es luchar por el Derecho, pero el día que encuentres en conflicto el Derecho con la Justicia, lucha por la Justicia.
- V. Sé leal.** Leal como tu cliente al que no puedes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. Leal para con el adversario, aun cuando él sea desleal contigo. Leal para con el Juez que ignora los hechos, y debe confiar en lo que tú le dices y que, en cuanto al Derecho, alguna que otra vez debe confiar en el que tú le invocas.
- VI. Tolera.** Tolera la verdad ajena en la misma medida en que quieres que sea tolerada la tuya.
- VII. Ten paciencia.** El tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.
- VIII. Ten fe.** Ten fe en el Derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la Justicia, como destino normal del Derecho, en la Paz como substitutivo bondadoso de la Justicia; y sobre todo, ten fe en la Libertad, sin la cual no hay Derecho, ni Justicia, ni Paz.

IX. Olvida. La Abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras llenando tu alma de rencor llegaría un día en que la vida sería imposible para ti. Concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria como tu derrota.

X. Ama tu profesión. Trata de considerar la Abogacía de tal manera que el día que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti proporcionarle que sea Abogado.

CAPITULO II
METODOLOGÍA

2.1. Métodos.

Para el desarrollo de este proceso investigativo en primera instancia se ha realizado una amplia investigación bibliográfica buscando aspectos importantes que den cuenta de la realidad de la profesión jurídica en el Ecuador y hemos hecho el examen de la correlación que ésta guarda con la realidad en la que vivimos.

Por tratarse de un estudio socio-jurídico, hemos utilizado básicamente tres métodos investigativos: el método cualitativo, el método comparativo y el método cuantitativo. Lo utilizamos debido a que debemos indagar en profundidad haciendo uso de técnicas propias de este método, como la observación participante de los abogados en libre ejercicio profesional y la interpretación de textos, los factores que explican la realidad de la profesión jurídica.

Recurrimos a dos técnicas bastante conocidas. La encuesta dentro del método cuantitativo y la entrevista dentro del método cualitativo. En tal virtud y continuando con la presente investigación es imprescindible la utilización de otros métodos adicionales, tales como:

2.1.1. Método Estadístico.

Este método nos permite recolectar datos estadísticos por medio de la elaboración y aplicación de encuestas a la población y la tabulación de los resultados obtenidos de la información recolectada.

En esta investigación, por ser cualitativa y cuantitativa, es aplicable este método en la selección de la población y la muestra para la aplicación de la encuesta.

2.1.2. Método Analítico.

Utilizamos el método analítico al momento de procesar la información recopilada durante la primera etapa del proyecto, la misma que, una vez determinada, nos servirá para realizar el análisis correspondiente.

2.1.3. Método Descriptivo.

Por medio de este método realizamos una descripción objetiva de la realidad actual en la que se desarrolla el problema motivo de la presente investigación.

2.1.4. Método Inductivo.

Este método nos permite sobre todo la formulación de hipótesis, partiendo de los hechos que se observan, yendo de lo particular a lo general.

2.1.5. Método Sintético.

También utilizamos el método sintético al momento de evaluar los cuadros de encuestas, al momento de elaborar el resumen del marco teórico para establecer las categorías jurídicas, desde lo general hasta lo particular, tomando como esencia a la normatividad y al aspecto político que el tema conlleva en su aplicación.

2.1.6. Método Deductivo.

Por medio de este método realizamos una comparación del problema objeto de estudio desde lo general a lo particular, permitiendo realizar un estudio doctrinario y socio jurídico de los profesionales, lo que nos permitirá llegar a la elaboración de las conclusiones y recomendaciones.

2.2. Técnicas.

Como técnica de investigación para la recolección de la información en la exploración de campo se utilizará la encuesta, misma que se aplicará a los abogados en libre ejercicio profesional, seleccionados indistintamente, conforme el muestreo poblacional establecido para el efecto.

2.2.1. Encuesta.

La encuesta es un instrumento de investigación que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa para la obtención de información específica.

La técnica de encuesta es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz.

2.3. Muestra poblacional a la que se aplicará las encuestas.

2.3.1. Determinación del tamaño de la muestra

La naturaleza del presente proyecto de investigación determina que se realice un estudio cuantitativo en el Ecuador, para conocer, mediante la aplicación de una batería de preguntas a la muestra de la población que se detalla más abajo, la percepción sobre la cultura constitucional que se mantiene actualmente, por tal razón en este primer estudio se considera indispensable el aporte de los Abogados en libre ejercicio, puesto que este grupo de población ofrecerá una información relevante y contribuirá significativamente con sus criterios en la investigación de las variables que se han considerado en la presente investigación, debido a la ejecución de sus actividades laborales cotidianas, su experiencia y conocimientos sobre el tema.

Para la determinación de la muestra se consideran los datos del único censo realizado por el INEC en el año 2010, siendo las cifras oficiales con las que contamos y se aplica la siguiente fórmula para la determinación de la muestra:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

De donde:

n= tamaño de la muestra

k= 2,28 (este valor es una constante, depende del nivel de confianza que se asigne, en este caso 99% de confianza)

p: 0,5 (probabilidad de éxito)

q: 0,5 (probabilidad de fracaso)

N= población (número de abogados en libre ejercicio en el Ecuador)

e= 3% margen de error

DISTRIBUCIÓN MUESTRAL	
ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO EN EL ECUADOR	No. ENCUESTAS
27.747	1.734

No obstante, considerando que este trabajo es parte de un proyecto integrador han sido asignadas a cada estudiante 45 encuestas, que nos ayudarán a comprender mejor las actitudes y opiniones sobre la realidad de la profesión jurídica.

2.4. Objetivos.

2.4.1. Objetivo General.

- Analizar la cultura constitucional de los abogados en libre ejercicio profesional en Ecuador.

2.4.2. Objetivos Específicos.

- Investigar sobre el nivel socio económico de los abogados en libre ejercicio profesional.
- Analizar los niveles de ingresos y educación de los abogados en libre ejercicio profesional.

2.5. Hipótesis.

- 1) En Ecuador, las diferencias en la formación universitaria tiene repercusión en las tendencias ideológicas de los abogados en libre ejercicio profesional.
- 2) Las diversas tendencias ideológicas de los abogados en libre ejercicio profesional del Ecuador caracterizan su cultura constitucional.

2.6. Pregunta de investigación.

¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador?

CAPITULO II
RESULTADOS

3.1. Tabulación, análisis e interpretación de los resultados obtenidos.

Con la información obtenida en las encuestas aplicadas a la muestra poblacional se ha procedido a realizar cuadros estadísticos, los cuales nos dejan ver fácilmente los resultados obtenidos.

Del total de 27.747 abogados en libre ejercicio profesional que existen en el Ecuador, se ha tomado una muestra de 1.734. De este número de encuestas, por ser este trabajo parte de un proyecto integrador han sido asignadas a cada estudiante 45 encuestas, para ser aplicadas, indistintamente, a hombres o mujeres, cualquier edad, etnia, posición social y económica, profesionales del derecho que se encuentran trabajando en el libre ejercicio profesional, en cualquier parte del territorio nacional.

La encuesta está dividida en siete campos, comenzando por la información demográfica, en la cual podemos apreciar que del total de los encuestados son 34 hombres y 11 mujeres, de los cuales se han auto identificado como mestizos 42 personas, uno como blanco, uno como indígena, y uno como montubio. De las 45 personas encuestadas, 7 provienen de una clase social baja, 32 provienen de una clase social media, 5 personas de la clase media alta y solamente una es de la clase social alta, coincidentemente es la persona que se autodefinió como de etnia blanca. Vale recalcar además que coincidentemente con la clase social de los abogados, vemos que la clientela que estos profesionales tienen, concuerdan en número con su clase social.

Sus edades oscilan entre 28 y 65 años, esto se relaciona directamente con los años que llevan en el libre ejercicio de su profesión. Entre 0 y 5 años están 5 personas. Entre 6 y 10 años están 12 personas, entre 11 y 15 años están 10 personas, entre 16 y 20 años están 12 personas, entre 21 y 25 años están solamente 4 personas y finalmente se encuestaron a 2 personas que tienen más de 25 años de ejercicio profesional.

Es interesante además ver como empezaron a ejercer su profesión. La mayor parte de los encuestados empezaron practicando con abogados de experiencia, ellos suman 24 personas. Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia suman 13 personas y con un consultorio propio empezaron solamente 8 personas. Vemos además que 24 personas no combinan el ejercicio de la profesión con otras actividades, pero 8 sí está cursando estudios, y 12 concursan por méritos y oposición.

En cuanto a los ingresos que estos profesionales perciben, 26 de las 45 personas encuestadas dicen ganar entre 3 y 4 salarios mínimos, 10 personas dicen ganar entre 5 y 6 salarios, 4 personas ganan entre 7 y 8 salarios y 5 ganan solamente entre 1 y 2 salarios mínimos vitales. Se debe recalcar también que los ingresos que estos profesionales perciben van concordantes con su nivel de estudios y con la clase social de su clientela. Es así que 9 personas de las 45 encuestadas dijeron tener estudios de postgrado y precisamente estas personas son las que mayores ingresos tienen.

Sobre la motivación que estas personas tuvieron para empezar a estudiar la carrera de Derecho, 24 dijeron que lo que los motivó fue luchar por la justicia, 18 dijeron que fueron motivados por familiares abogados, 4 dijeron que para esta profesión sí hay trabajo y solamente 1 dijo que esta profesión jurídica es por lo general, bien remunerada. Se les preguntó además cómo consideran que son las carreras de Derecho en Ecuador, en pre y postgrado, a lo que respondieron, en promedio, que por lo general son buenas y además que sí considera que un abogado necesita estudios de maestría y de especialización.

Con respecto al campo de la igualdad y calidad de la educación recibida por estos abogados encuestados, podemos ver 35 estudiaron en una universidad pública y solamente 11 lo hicieron en una privada, 43 estudiaron bajo la modalidad presencial y solamente 2 estudiaron bajo la modalidad a distancia, 39 lo hicieron con sus recursos propios y solamente 6 lo hicieron gracias a una beca.

Llama la atención la siguiente pregunta que dice si la educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión, a la cual una persona respondió que no, y 8 respondieron que solamente en algo les ayudó, claro está, la mayoría sí respondió afirmativamente a esta pregunta, como debería ser, pues se supone que el estudio es la base de toda práctica profesional. Sin embargo también llama la atención que un porcentaje elevado de las personas encuestadas respondió desfavorablemente a preguntas acerca de: su participación en algún proyecto de vinculación con la sociedad, sobre la frecuencia con la que relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, la frecuencia con la que utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas o la frecuencia con la que realizó ejercicios de litigación oral, lo cual resulta también incomprensible puesto que esta clase de ejercicios son fundamentales en la educación jurídica, pese a ello, sobre haber realizado prácticas profesionales durante su formación universitaria, casi el total de los encuestados respondieron afirmativamente.

Acerca de la participación política y los campos de ejercicio profesional, vemos claramente que 44 de los 45 abogados encuestados no pertenecen a ningún partido político, tampoco han sido candidatos para algún cargo de elección popular, la mayoría solo pertenecen a organizaciones de carácter estrictamente laboral, como bufete jurídico o colegio de abogados.

Sobre los campos de ejercicio profesional, vemos que todos se encuentran satisfechos con su profesión, de ellos, 19 personas la ejercen solos y 21 la ejercen junto con otros profesionales, también acerca de las horas que dedica a su trabajo, vemos que existe bastante libertad, ya que hay personas que solo dedican entre 10 y 30 horas, claro, podría ser también porque 37 de las 45 personas encuestadas piensan que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad, por lo que el trabajo estaría un poco restringido. Piensan además que la sociedad requiere de abogados expertos en campos específicos y consideran que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado.

Otro de los campos que se analiza es la percepción que tienen sobre el régimen político y la democracia. En este sentido, se les preguntó qué piensan sobre la situación política actual del Ecuador, a lo que respondieron, 30 personas que la situación está mejor que hace 10 años, 10 personas respondieron que la situación está igual y solamente 5 respondieron que está peor que antes. No obstante y, contradictoriamente, 33 personas piensan que la situación política del Ecuador es preocupante y solo 5 opinan que es prometedora. Claro, tal vez solo sea cuestión de ideología política.

Sobre la Constitución ecuatoriana, se les preguntó a los abogados si según su experiencia, la gente conoce la Constitución y sus respuestas, en la totalidad de ellas, fueron entre algo, poco y nada, lo cual es preocupante. Se les preguntó también con qué frecuencia consideran que se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos, a lo cual, 27 respondieron que siempre y 17 respondieron que solamente se la usa algunas veces.

Otra pregunta sobre este tema fue, si en su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple, a lo que la respuesta, casi totalitaria, fue que se cumple solamente algunas veces. Pero la pregunta más enfática y crucial, sobre la Constitución, fue acerca del respeto que se la da por parte de la gente común y de los profesionales del derecho. La respuesta causa asombro, pues se supone que el respeto por parte del abogado debe ser total, pero solamente llegó a un promedio de 8.5, no se diga respecto del respeto por parte del común de la gente que solo llegó a un promedio de 6.1.

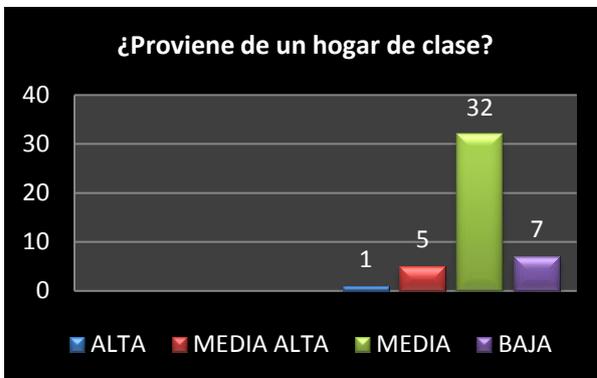
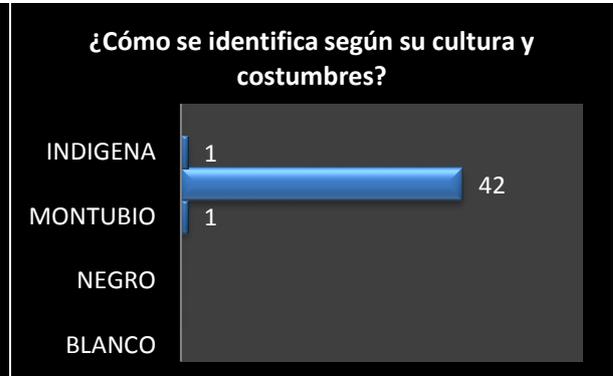
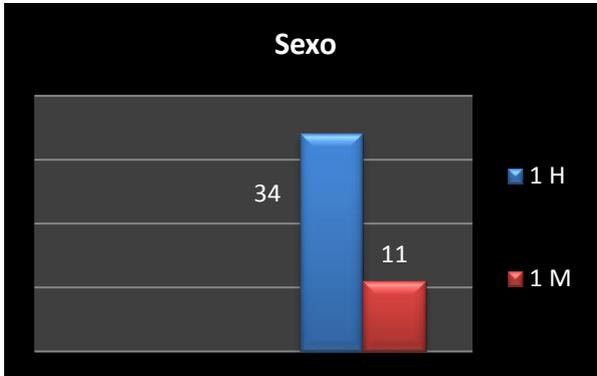
Acerca de la percepción que tienen sobre el sistema judicial se les preguntó cómo considera que está la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás, a lo que 38 personas respondieron que está mejor y solamente 5 dijeron que está igual que antes, 1 persona dijo que estaba peor y 1 mejor no respondió. Sobre la independencia de la función judicial respecto de los casos en los que existen intereses políticos y económicos, 35 personas respondieron que solo algunas veces es independiente, solo 5 respondieron que siempre es independiente. Se les preguntó también que si considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia, y la respuesta fue algunas veces por parte de 36 personas y 8 dijeron que siempre.

Acerca de la cultura constitucional del abogado en libre ejercicio profesional se trató de averiguar cuál era su forma de pensar sobre algunos aspectos, como por ejemplo: si le interesan los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, etc., a lo que respondieron 5 personas que no les interesa, o si está de acuerdo con la pena de muerte, a lo que 6 personas respondieron que sí estaban de acuerdo. También 9 de las 45 personas encuestadas piensan que la actual Constitución es adecuada para Ecuador, 19 personas piensan que no se la debe cambiar, pero 24 quisieran que se les haga algunos cambios.

Finalmente se les consultó si en su opinión, muy personal, ellos conocen la Constitución, a lo que 22 abogados respondieron que sí la conocen bastante bien y 23 respondieron con algo de modestia, si cabe el término, que conocen algo solamente.

3.2. Gráficos estadísticos.

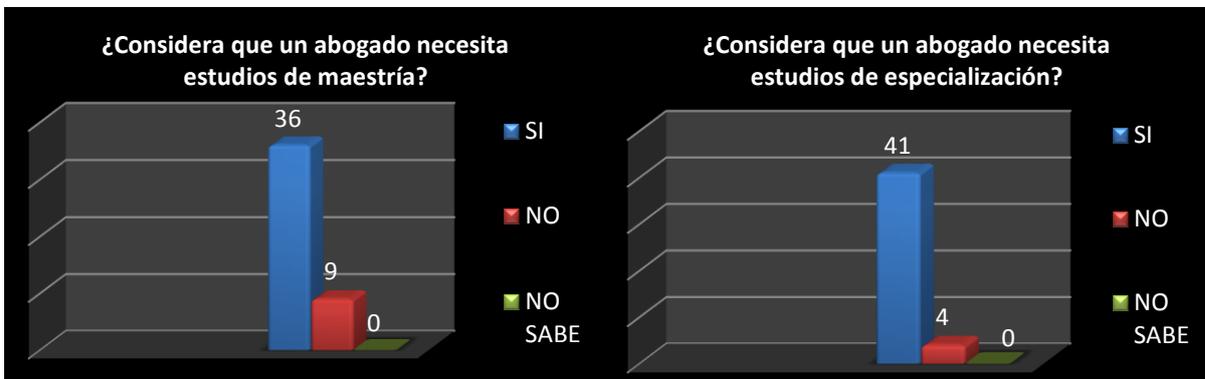
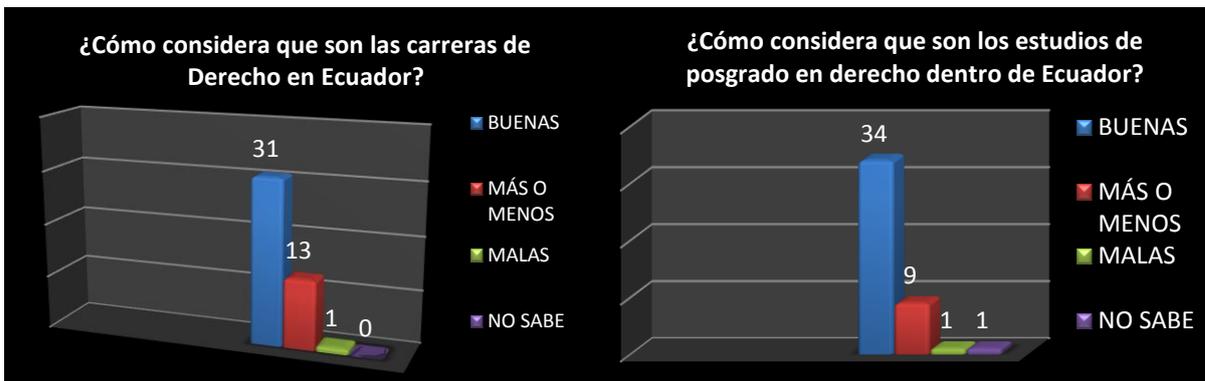
3.2.1. Información demográfica y aspecto laboral



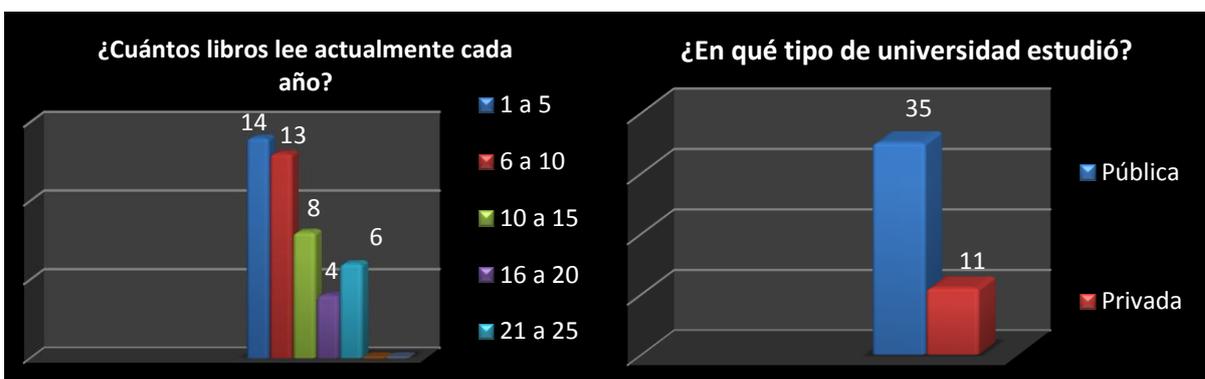
Fuente: Encuesta aplicada a 45 abogados en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Luis Antonio Romero Acosta.

3.2.2. Estudios

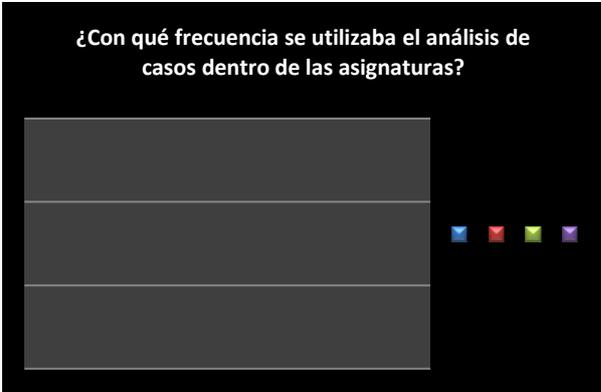
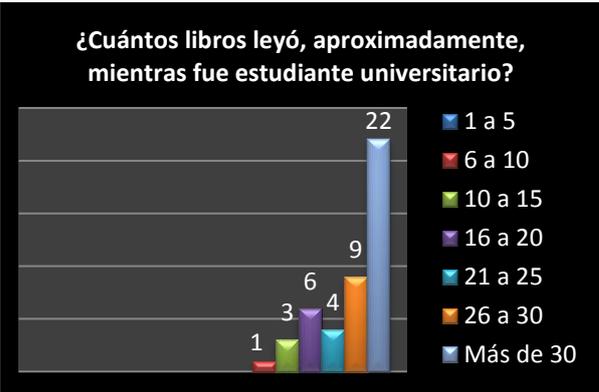


3.2.3. Cultura, experiencia, igualdad y calidad en la educación jurídica

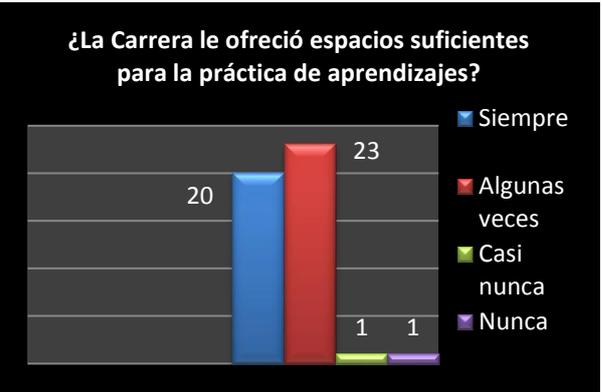
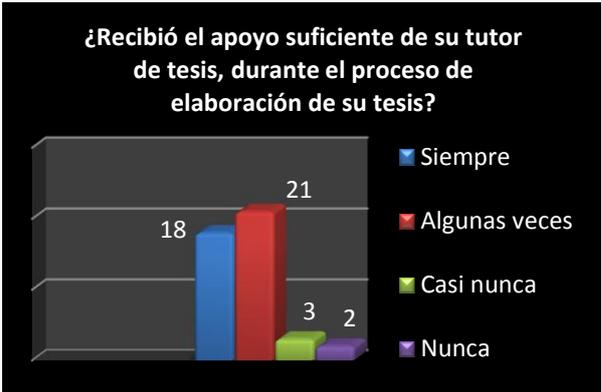


Fuente: Encuesta aplicada a 45 abogados en libre ejercicio profesional.

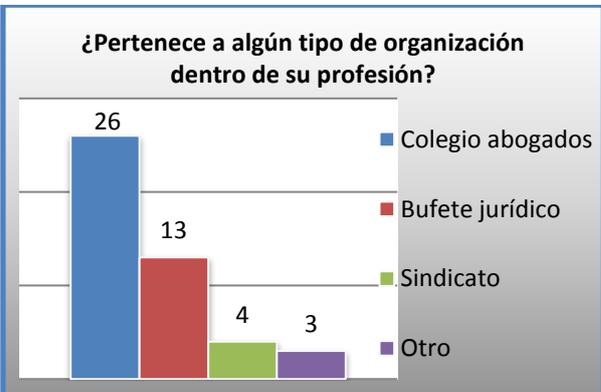
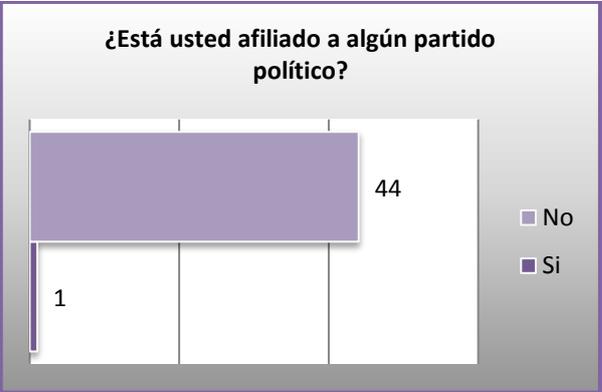
Elaborado por: Luis Antonio Romero Acosta.



Fuente: Encuesta aplicada a 45 abogados en libre ejercicio profesional.
Elaborado por: Luis Antonio Romero Acosta.

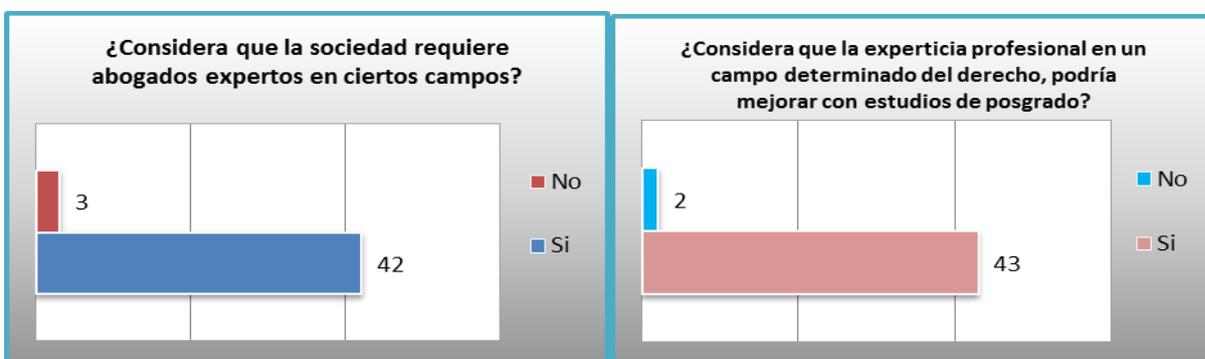
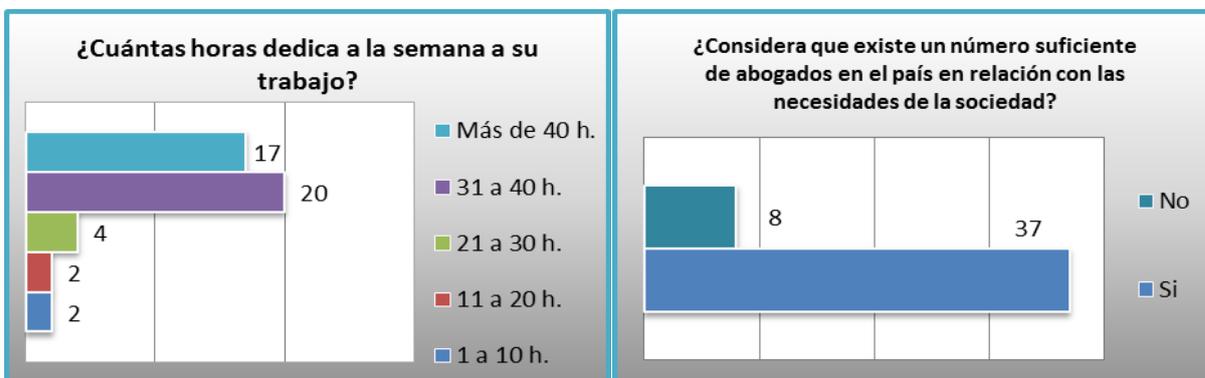


3.2.4. Participación política y campos de ejercicio profesional

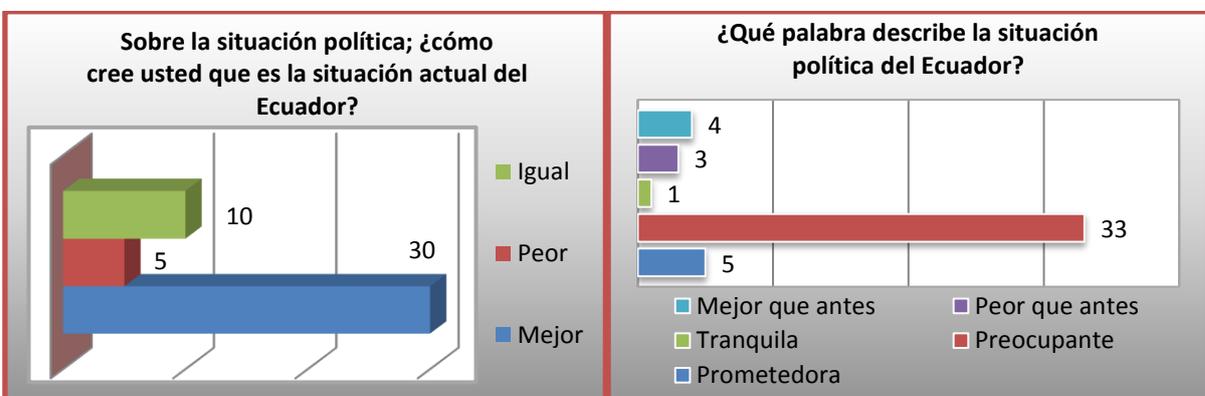


Fuente: Encuesta aplicada a 45 abogados en libre ejercicio profesional.
Elaborado por: Luis Antonio Romero Acosta.

3.2.5. Campos de ejercicio profesional

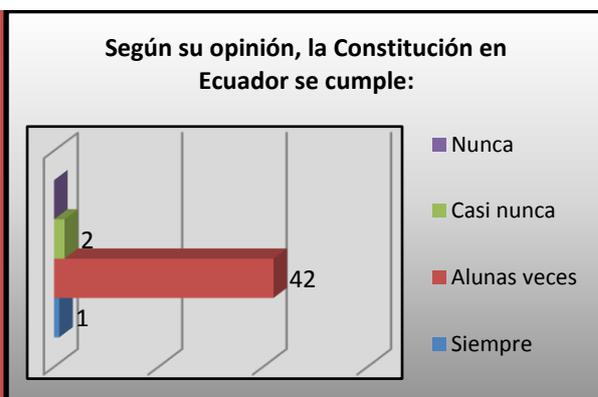
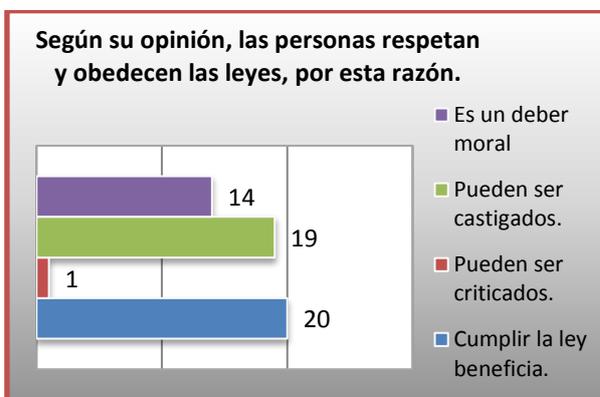


3.2.6 Percepción del régimen político y de la democracia

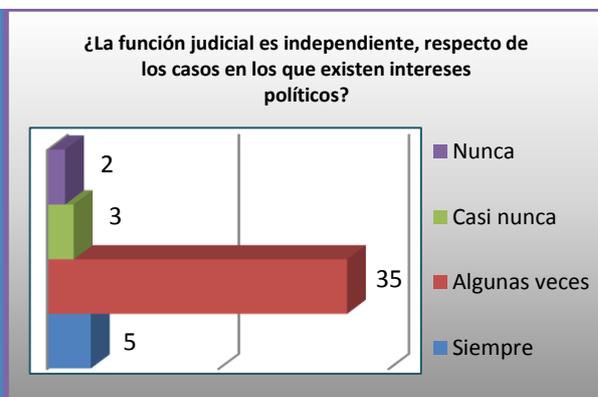


Fuente: Encuesta aplicada a 45 abogados en libre ejercicio profesional.

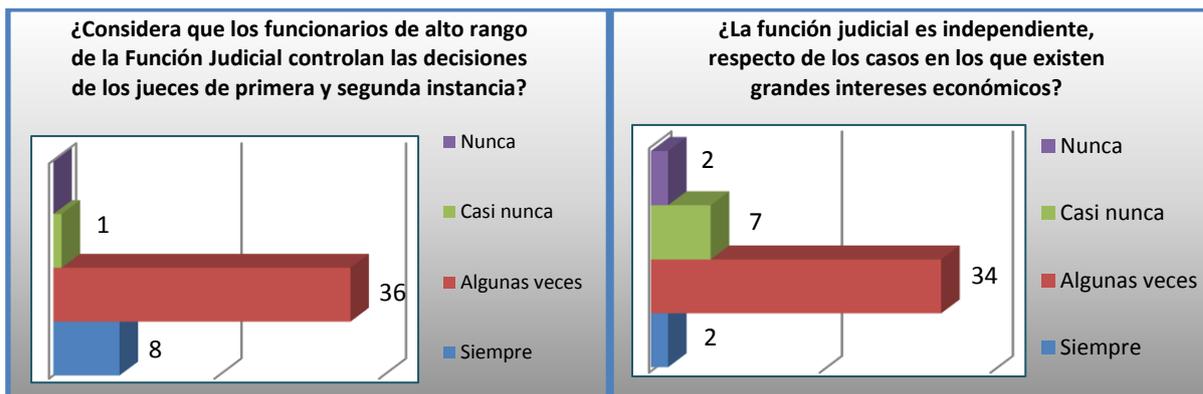
Elaborado por: Luis Antonio Romero Acosta.



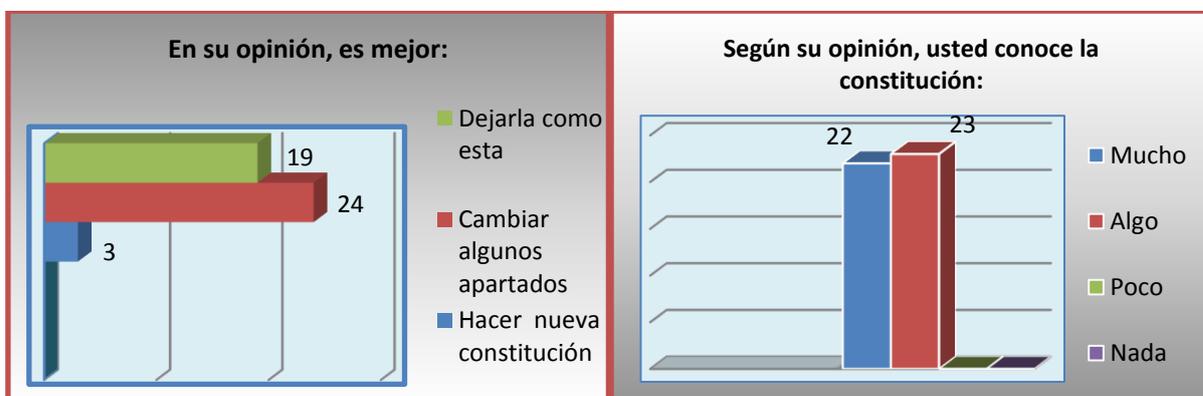
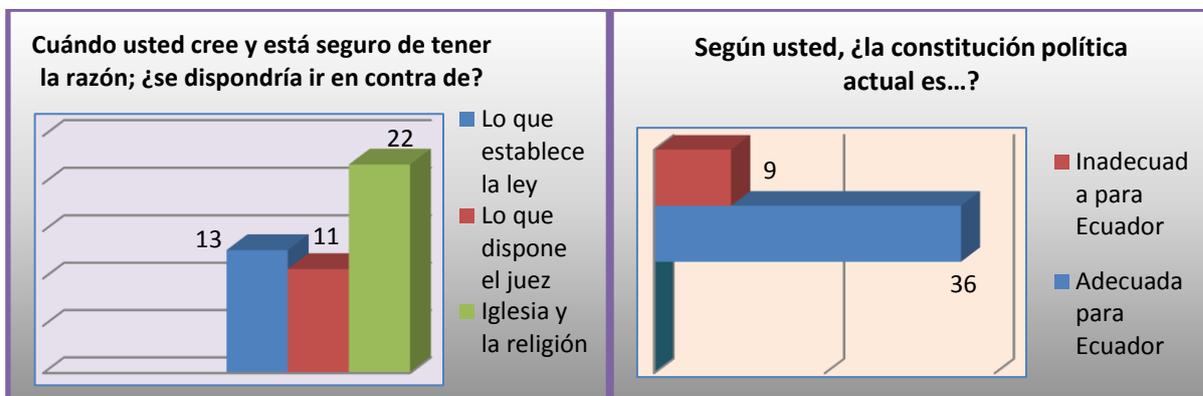
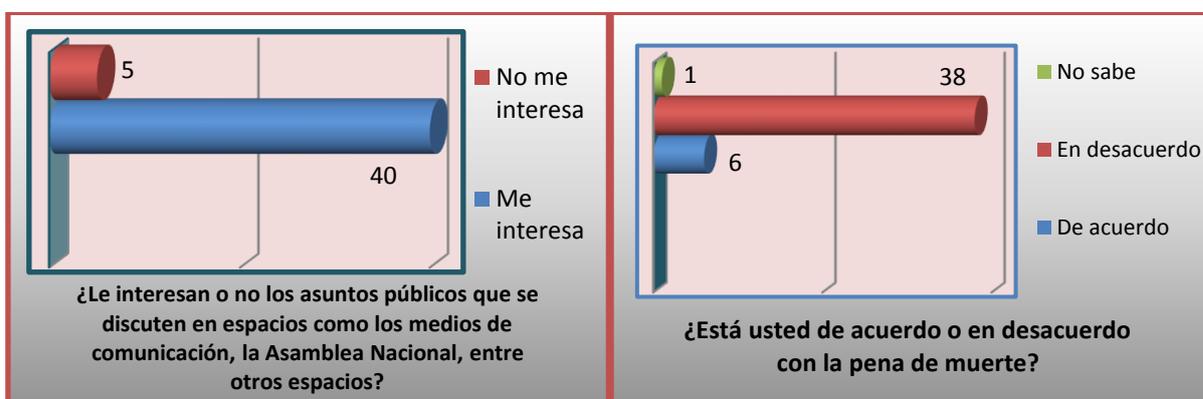
3.2.7. Percepción del sistema judicial



Fuente: Encuesta aplicada a 45 abogados en libre ejercicio profesional.
Elaborado por: Luis Antonio Romero Acosta.



3.2.8. Cultura constitucional



Fuente: Encuesta aplicada a 45 abogados en libre ejercicio profesional.
Elaborado por: Luis Antonio Romero Acosta.

DISCUSIÓN

Verificación de la hipótesis.

Por considerarse que este trabajo es parte de un proyecto integrador han sido asignadas a cada estudiante 45 encuestas, mediante su aplicación pretendemos ayudarnos a comprender mejor las actitudes y opiniones sobre la realidad de la profesión jurídica, concretamente queremos investigar sobre la cultura constitucional del abogado en libre ejercicio profesional en Ecuador.

Se plantearon cuestionarios encaminados a verificar el cumplimiento de los objetivos e hipótesis planteadas, cuya operatividad partió de la determinación de variables e indicadores; por medio de los cuales se ha llegado a establecer la verificación de los objetivos y contrastación de la hipótesis de la siguiente manera:

Las hipótesis planteadas para el presente trabajo de investigación se las formuló de la siguiente manera:

- 3) En Ecuador, las diferencias en la formación universitaria tiene repercusión en las tendencias ideológicas de los abogados en libre ejercicio profesional.
- 4) Las diversas tendencias ideológicas de los abogados en libre ejercicio profesional del Ecuador caracterizan su cultura constitucional.

Estas hipótesis fueron contrastadas con los resultados obtenidos en las preguntas aplicadas en las encuestas realizadas a 45 abogados quienes actúan en el libre ejercicio profesional, de las cuales fueron 11 mujeres, que representan el 24% de la población y 34 hombres que representan el 75% de la población encuestada.

Para la verificación de las hipótesis se utilizó preguntas en las que los encuestados ponen de manifiesto que sus respuestas solamente están condicionadas a consecuencia de sus ideologías, las mismas que se reflejan en la contradicción que se observa en las respuestas de las preguntas efectuadas acerca de los temas constitucionales y de los temas de la percepción que tienen acerca del sistema judicial, ellos piensan que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás está mejor, sin embargo, a las preguntas siguientes, que las deberían contestar coherentemente, se contradicen notablemente, dando a lugar la percepción de que solo están respondiendo de esta forma a consecuencia de las tendencias ideológicas que los abogados manifiestan.

Las diversas tendencias ideológicas de los abogados en libre ejercicio profesional del Ecuador caracterizan su cultura constitucional. Esto queda verificado por medio de la contradicción expresada en las respuestas dadas a las preguntas planteadas. Por ejemplo: se les preguntó si en su opinión es mejor dejar a la Constitución como está, hacerla algunos cambios o mejor hacer una nueva Constitución, a lo cual respondieron 3 personas que es mejor cambiar de Constitución, 24 personas respondieron que es mejor hacer algunos cambios y 19 personas respondieron que es mejor dejarla tal como está, sin embargo se contradicen al decir que esta Constitución es adecuada para Ecuador, pese a que consideran que el catálogo de derechos constitucionales, con los que cuenta el pueblo ecuatoriano, reconocidos por la Constitución de la República, casi nunca, se cumplen y muchos nunca se cumplen.

Además, coincidentemente, cuando responden sobre sus apreciaciones acerca del régimen político y de la democracia, también se observan contradicciones e incoherencias, por ejemplo: describen a la situación política actual, como preocupante, sin embargo, la gran mayoría piensa, y lo dice, que la situación política actual está mejor que hace diez años.

Verificación de Objetivos.

En lo referente a la verificación del Objetivo General:

El Objetivo General planteado fue: Analizar la cultura constitucional de los abogados en libre ejercicio profesional en Ecuador.

Este objetivo ha quedado completamente comprobado en base a los resultados obtenidos en la encuesta aplicada, como consecuencia de la comprobación de los objetivos específicos planteados, que están coordinados coherentemente con las hipótesis planteadas que han sido efectivamente verificadas.

Los objetivos específicos fueron:

- Investigar sobre el nivel socio económico de los abogados en libre ejercicio profesional.
- Analizar los niveles de ingresos y educación de los abogados en libre ejercicio profesional.

El nivel socioeconómico de los abogados en libre ejercicio profesional ha quedado completamente verificado, claro está, la población necesaria para determinar este parámetro ampliamente es insuficiente, pero podemos apreciar a simple vista que la profesión jurídica pocas veces cumple con el objetivo de garantizar una excelente remuneración.

También queda verificado el segundo de los objetivos específicos, al constatar que mientras mayor es el nivel de estudios de los abogados, mayor será su remuneración, lo cual hasta cierto punto resulta obvio, pero nunca debemos descuidar el hecho de que conseguir prestigio y con ello una buena remuneración económica va, indudablemente, de la mano con las disciplinas que el profesional consagra en el ejercicio de su profesión, acompañadas además de grandes valores éticos y morales que son los que reflejan pulcritud y honradez en el profesional.

CONCLUSIONES

Por medio de las encuestas aplicadas, se ha podido confirmar las hipótesis y los objetivos planteados, y en base a ello me permito plantear las siguientes conclusiones:

- El Abogado históricamente siempre ha estado llamado a velar por los intereses de la justicia, haciendo que se aplique la ley y cuidando su cumplimiento. Sin embargo el Abogado requiere ejercer su profesión de manera cotidiana, quien no lo hace diariamente está destinado a vivir con el ingrato deseo de tener una remuneración digna de un profesional que entrega todo su potencial en busca del bienestar de sus clientes.
- Siendo la Constitución de la República la Ley Suprema que rige la vida de un Estado, es necesario relacionar los preceptos que en esta se encuentran, con el ejercicio profesional de la abogacía, habida cuenta que, la Constitución representa el marco jurídico sobre el que se sustenta el Estado ecuatoriano, por ello no pueden prevalecer ideologías políticas, ni de otro tipo, lo importante es reconocer lo que es de cada quien, y dar a cada cual lo que le pertenece, tal como lo dice el enunciado de justicia.
- Al estudiar lo que constituye la problemática del ejercicio profesional del Abogado, especialmente cuando este se encuentra en el libre ejercicio de su profesión, concluimos, de una manera inequívoca, de que en la legislación ecuatoriana existe un gran vacío legal por llenar, en razón de que no se ha promulgado un Código de Ética Profesional del Abogado, lo cual contribuirá al engrandecimiento y decoro de esta profesión.
- Es evidente la tendencia de las personas a consultar a los abogados y no a servidores públicos, ni a docentes, pues se conoce que los abogados son quienes puedan dar el mejor indicador del camino a seguir cuando los problemas aquejan a la persona y no se logra divisar la solución. Es por ello que el abogado debe ser una persona ética, moral, intachable, libre de prejuicios y libre de ideologías políticas que solo harán de él un títere al que lo puedan manejar al antojo de quien difunde aquella ideología insana.
- Se ha hecho un estudio de cuál ha quedado demostrado que el Abogado es el profesional que se dedica a defender los intereses o causas de los litigantes. Si bien es cierto que el factor económico es importante para solventar la economía de una familia, todos los bienes extrínsecos de la profesión deben estar por debajo de los bienes intrínsecos, porque solo así el abogado obtendrá realmente el tesoro que su vida anhela.

RECOMENDACIONES

Como recomendaciones dentro del presente trabajo y luego de haber analizado varios aspectos del diario convivir dentro de la Abogacía, es oportuno exponer las siguientes:

- Corral, F. (2003) asegura que: “todos los países que progresan tienen un rasgo en común: el respeto al Estado de Derecho”.

Es por ello que vale mencionar, a manera de recomendación general a todo ciudadano ecuatoriano, que es indispensable que se restaure el respeto a la Constitución de la República, ya que constituye la base del Estado de Derecho, en tanto permite que podamos tener paz social y estabilidad política, condiciones que propician la seguridad y el desarrollo de un país. Esto sólo lo lograremos haciendo cada cual la parte que nos corresponde, por más pequeña que ésta sea y, con mayor razón, los abogados en libre ejercicio profesional, que son las piezas principales para dar al ciudadano la percepción de la existencia de un verdadero Estado de Derecho.

- Debemos hacer énfasis en la práctica de los valores morales y éticos que necesita el futuro profesional del derecho, con el fin de dotar a la sociedad de abogados probos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas, haciendo que se respete el marco jurídico que rige en nuestro país.

- Las actividades que desempeña el Abogado son revestidas de un alto contenido ético, lo cual nos lleva a resaltar el espíritu de nobleza que esta profesión encierra. Por ello deberíamos poner mayor énfasis, nosotros los estudiantes de la carrera de derecho, en construir y afianzarnos en nuestro propio código ético, un código que no sucumba frente a ninguna circunstancia por más difícil y dura que ésta parezca ser.

BIBLIOGRAFÍA

- A., M. A. (2009). *Como y cuando contratar a un abogado*. Obtenido de <https://mayansyperfectoabogados.wordpress.com/category/etica-del-abogado/page/2/>
- Agustín, B. (2001). *Filosofía del Derecho*. Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Altbach, P. (2009). *Educación superior comparada. El conocimiento, la Universidad y el desarrollo*. Buenos Aires: Universidad de Palermo.
- Atienza, M. (2012). *Tras la Justicia*. Barcelona: Editorial Planeta S.A.
- B., M. (2005). *Abogacía y Abogados "Origen y Evolución" Derecho Ecuador*. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/abogaciaabogados/2005/11/24/abogacia-y-abogados-origen-y-evolucion>
- Bourdieu, P. G. (2000). *La fuerza del derecho, estudio preliminar y Traducción Carlos Morales de Satién Revina*. Bogotá.
- Couture, E. J. (1994). *Los mandamientos del Abogado, Buenos Aires. Derecho Ecuador, La obligatoriedad del registro en el foro de abogados*. (s.f.). Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/abogaciaabogados/2011/11/14/la-obligatoriedad-del-registro-en-el-foro-de-abogados>
- ECUADOR, C. D. (2008). Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Flores Polo, P. (2002). *Diccionario jurídico fundamental. 2° ed. Grijley*,. Lima, Perú.
- Gallardo, O. a. (1946). *Decálogo del abogado*. Madrid,.
- H., B. S. (2009). *Un buen Abogado. Literatura, poesía y mar*. Obtenido de <http://blogsdelagente.com/santiagobentoso/2009/5/19/un-buen-abogado-santiago-hernan-bentoso/>
- Hans, K. (1982). *Teoría pura del derecho*. México D. F., UNAM.
- Inés, B. M. (2008). *Diversidad y desigualdad en la profesión jurídica: consecuencias sobre el papel del Derecho en América Latina*. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-DiversidadYDesigualdadEnLaProfesionJuridica-3293445%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-DiversidadYDesigualdadEnLaProfesionJuridica-3293445%20(1).pdf)
- Ismael, R. C. (2003). *Las profesiones jurídicas*. Nuevo León, México.: Impreso en Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza,.
- Ismael, R. C. (2003). *Las profesiones jurídicas. Universidad Autónoma de. Nuevo León, México.: Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza.*
- J.C., C. (2006). *Los abogados y la política. Hoy digital*. Obtenido de <http://hoy.com.do/los-abogados-y-la-politica-2/>

- Judicial, C. O. (2009). Obtenido de http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/ecu/sp_ecu-int-text-cofj.pdf
- L., S. (2010). *Generalidades de la Abogacía. Deontología Jurídica*,. Obtenido de <http://deontologia-juridica.wikispaces.com/>
- Ley Orgánica de Educación Superior, S. -R. (s.f.). Obtenido de http://www.utpl.edu.ec/sites/default/files/documentos/ley_educacion_superior.pdf
- Luigi, F. (2011). *Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia*. Madrid: Trotta.
- M., E. (2004). "La Educación y los fines esenciales del Estado. Deberes, derechos y Responsabilidades. Universidad y Servicio Educativo" IV Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur, Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis.
- M., P. J. (2009). *Definición de abogado*,. Obtenido de <http://definicion.de/abogado/>
- Martínez. (2003). *La historia del Abogado*.
- Moreno. (2005). *Abogacía y Abogados "Origen y Evolución" Derecho Ecuador*. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/abogaciaabogados/2005/11/24/abogacia-y-abogados-origen-y-evolucion>
- MUNDO, E. P. (s.f.). *Quien es el Abogado*. Obtenido de <http://dopedia.blogspot.com/2014/08/quien-es-el-abogado.html>
- Omeba. (1979.). *ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA URSS. Enciclopedia de Filosofía*. Madrid España. : Edit. Grijalbo.
- P., G. D. (2008). *Selección de un nuevo abogado: Matices a la objetividad*. Obtenido de <http://www.laspalabrasexactas.com/angel-gomez-seleccion-de-un-nuevo-abogado-matices-a-la-objetividad/>
- P., T. G. (2006). *Ética en el ejercicio de la abogacía, 2ª edición actualizada*. Alveroni, Córdoba,.
- Pablo, E. (2001). *La Educación Legal en Ecuador. Corporación Editora Nacional*. Quito – Ecuador.
- Pierre, B. (2000). *Poder, derecho y clases sociales, Introducción de Andrés García Inda, Bilbao, Desclée de Brouwer*.
- Pierre, B. (2000). *Poder, derecho y clases sociales, Introducción de Andrés García Inda, Bilbao, Desclée de Brouwer*.
- R., P. P. (2004). *Los abogados de América Latina, una introducción histórica*. Universidad Externado de Bogotá-Colombia.
- R., P. P. (2009). *Educación Jurídica, Abogados y Globalización en América Latina, Universidad Metropolitana*. Caracas-Venezuela.
- Reig, J. y. (2000). *Manual de Historia del Derecho en el Ecuador*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

- SKY, F. I. (2007). *Deontología del Abogado Ecuatoriano*. Obtenido de <https://ricardonieves.wordpress.com/deontologia-del-abogado-ecuatoriano/>
- Sotomayor, M. (2013). *Análisis crítico de la formación y ejercicio de la abogacía en el Ecuador*. Obtenido de <https://mcristinameneses.files.wordpress.com/2013/05/anc3a1lisis-crc3adtico-de-la-formacic3b3n-y-ejercicio-de-la-abogacc3ada-en-el-ecuador.pdf>
- Torre Díaz, J. (2000). *El abogado ante la moral la ética y la deontología jurídica*. Madrid.: Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas.
- Valdés, B. (1960). *Introducción a las ciencias jurídicas y sociales*.

ANEXOS

Anexo 1

BATERÍA DE PREGUNTAS

Cuestionario para la Encuesta

Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva.

Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país.

El cuestionario está dividido en partes:

A. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. Sexo (no preguntar)

Hombre___ Mujer ___

2. Edad:_____

3. ¿En qué provincia nació? _____

3.1. ¿En qué cantón? _____

4. Lugar de residencia: _____

5. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?

Blanco	
Afrodescendiente/Afroecuatoriano	
Negro	
Mulato	
Montubio	
Mestizo	
Indígena	
Otro	

6. ¿Proviene de un hogar de clase?

Alta___ Media Alta___ Media___ Baja___

A.1. ASPECTO LABORAL

7. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?

Si___ No___

(Si la respuesta es NO, terminar la entrevista)

8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

0 a 5 años	
6 a 10 años	
11 a 15 años	
16 a 20 años	
21 a 25 años	
Más de 25 años	

9. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Practicando con abogados de experiencia	
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	
Empecé con un consultorio propio	
Otros ¿Cuál?	

10. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:

Ha postulado a concurso de méritos y oposición	
Cursa estudios	
Trabaja de docente	
Ninguna	
Otro ¿cuál?	

11. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?

Alta___ Medio alta___ Media___ Baja___

12. ¿Cuánto percibe mensualmente?

1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)	
3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)	
5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)	
7 a 8 SBU (más de 2197 USD y menos de 2928 USD)	
Más de 8 SBU (más de 2929 USD)	

A.2. ESTUDIOS

13. ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)

Tengo familiares abogados	
Los abogados tienen trabajo	
Los abogados luchan por la justicia	
La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada.	

14. Tiene usted estudios de cuarto nivel?

Si ___ No ___

15. ¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)

Civil Mercantil	
Penal Laboral	
Tributario	
Administrativo	
Familia	
Constitucional	
Internacional	
Otro ¿Cuál?	

16. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

Buenas ___ Más o menos ___ Malas ___ No sabe ___

17. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?

Buenos ___ Más o menos ___ Malos ___ No sabe ___

18. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

Si ___ No ___ No sabe ___

19. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?

20. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?

Si ___ No ___ No sabe

21. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?

22. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría? ¿Por qué?

A.3. CULTURA

23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Libros de literatura:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de dogmática jurídica:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales nacionales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de ciencias sociales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Periódicos y revistas de opinión pública:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Artículos indexados en revistas científicas:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___

24. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	

26 a 30	
Más de 30	

B. IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.

25. ¿En qué año se graduó como abogado? _____

26. ¿En qué tipo de universidad estudió?

Universidad pública ___ ¿Cuál? _____ Nacional ___ Extranjera ___

Universidad privada ___ ¿Cuál? _____ Nacional ___ Extranjera ___

27. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?

Presencial ___ A distancia _____

28. ¿Estudió usted con beca?

Si ___ No ___

29. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

Mucho ___ Algo ___ Poco ___ Nada ___

B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (pregrado y posgrado)

30. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

31. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

Civil	
Penal	

Mercantil	
Introducción al derecho	
Filosofía del Derecho	
Tributario	
Mercantil	
Societario	
Internacional	
Otros ¿Cuáles?	

32. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad?

Sí___ No___

33. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

34. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

35. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

36. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

Kelsen	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Hart	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Ferrajoli	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alexy	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Dworkin	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Nino	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Holmes	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alf Ross	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

37. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)

Kelsen	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Hart	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Ferrajoli	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alexy	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Dworkin	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Nino	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Holmes	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alf Ross	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

38. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Sí___ No___

39. ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del

COGEP? Sí___ No___

40. ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

41. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?

Sí___ No___

42. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

43. ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

44. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

La ley	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La jurisprudencia (sentencias de tribunales)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La dogmática (comentarios de leyes)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La teoría general del derecho (como la “Teoría Pura” de Kelsen)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia).	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

45. ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?

Nacionales _____ Extranjeros _____

B.1. 1. ADMINISTRACIÓN

46. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

47. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

48. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

49. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?

Sí___ No___

B.1.2. DOCENTES

50. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

	Pregrado	Postgrado
Tercer Nivel		
Maestría		
Doctorado (PhD)		
No sabe		

51. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

52. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

53. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

C. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

C.1. Ideología

54. Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:

Las causas que originaron el problema	
Las posibles consecuencias de sus decisiones	

C.2. Participación política

56. ¿Está usted afiliado a algún partido político?

Si ___ ¿Cuál? _____

No ___

57. ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Colegio de Abogados	
Bufete jurídico	
Sindicato	
Otro ¿cuál	

58. ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular? Sí ___

No ___

De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:

Nacional	
Provincial	
Cantonal	
Parroquial	

59. ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Una estrecha relación	
Independencia	

Espacios de opinión	
Ninguna	

D. CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

El campo profesional del ejercicio de la profesión.

60. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

Sí___ No___

61. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Solo	
Con otros abogados Con otros profesionales	

62. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

A profesionales de gran prestigio A los abogados comunes	
A especialistas en el tema	
Al colegio profesional de abogados	
A los docentes universitarios	
A nadie	
Otros	

63. ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

1 a 10 horas	
11 a 20 horas	
21 a 30 horas	
31 a 40 horas	
Más de 40 horas	

64. ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Juzgados	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Consejo Provincial	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Ministerios	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

Defensoría Pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Fiscalía	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Otros entes públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

65. En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa “totalmente libre” y 10 significa “nada libre”

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

66. ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

Selección de casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El tiempo dedicado a su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Las técnicas a usar en su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Sobre los pasantes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
En su organización (<i>si la tiene</i>)	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

67. ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (mucho, algo, poco, nada)

Desarrollar nuevas capacidades	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Escoger los casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El pago	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Elegir clientes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El medio físico de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Controlar el ritmo de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La justicia	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La calidad de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La importancia social de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

68. ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

Falta de equipos y materiales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Demasiadas responsabilidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Incapacidad para cubrir la demanda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Errores en un procedimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Irse en contra de sus principios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Descuidar su vida familiar por trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Trabajar fuera del horario normal	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
No le gusta el trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

69. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Solo	
En despachos colectivos En una empresa	
En el Estado	

70. De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno)

La falta de incentivos profesionales	
La formación básica deficiente	
La burocratización del trabajo	
La falta de apoyo social	
Las retribuciones económicas insuficientes	
La falta de formación continuada	
La reducción de la autonomía en el trabajo	
La oferta de abogados	

71. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?

Sí___ No___

72. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?

Sí___ No___

73. ¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?

Sí___ No___

74. ¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?

Sí___ No___

E. PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA

El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia.

75. Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

Mejor___ Peor___ Igual ___

76. Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?

Prometedora	
Preocupante	
Tranquila	
Peor que antes	
Mejor que antes	

77. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?

Mejor__ Igual__ Peor__

78. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

79. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca

80. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?

La familia	
El Estado	
La iglesia	
El gobierno	
La Ley	

81. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.

Cumplir la ley beneficia.	
Pueden ser criticados.	
Pueden ser castigados.	
Es un deber moral	

82. ¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es „no hay respeto“ y 10 es „hay mucho respeto“.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

83. ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es „no hay respeto“ y 10 es „hay mucho respeto“.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

84. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca

85. La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)

7. Reformar la Constitución	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	
Control de constitucionalidad de los tribunales	
20. Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	

86. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

Hacia el libre mercado	
Hacia la economía social de mercado	
Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	

87. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca __

88. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?

Sí__ No__ No sabe__

89. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

La Corte Constitucional	
Los ciudadanos y ciudadanas	
Los legisladores	
El Presidente	

90. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”

Verdadero__ En algunas circunstancias__ Falso__ No sabe__

91. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?

Libertad__ Seguridad__ Ambos__

92. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

La reforma de la Constitución mediante consulta popular	
La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo Un golpe de Estado.	
Una Asamblea Constituyente	

93. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	

94. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

95. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

F. PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.

96. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:

Mejor__ Igual__ Peor

97. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.

Sí__ No__ No sabe__

98. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Superiores jerárquicos	
Autoridades públicas	
Compañeros de profesión	
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	
Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	
Nadie	

99. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

100. ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

101. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

102. ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

103. Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Los abogados	
Los funcionarios	
La fuerza pública	
Los políticos	
Los jueces	
No sabe	
Otros ¿Cuáles?	

104. Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: “La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.”

Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
No sabe	

105. Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Acatar a la Corte Desacatar a la Corte Consultar al pueblo

G. CULTURA CONSTITUCIONAL

106. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?

Me interesan__ No me interesan__ No sabe__

107. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?

De acuerdo__ En desacuerdo__ No sabe__

108. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?

Es constitucional__ Es inconstitucional__

109. Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?

Lo que establece la ley.	
Lo que dispone el Juez.	
Lo que dicta la iglesia y la religión.	

110. Según su opinión, el pueblo debe...

Obedecer las leyes	
Cambiar las leyes	
Desobedecer las leyes	
No sabe	

111. Según usted, ¿la constitución política actual es...?

Adecuada para las necesidades del Ecuador	
Inadecuada para las necesidades del Ecuador	
No sabe	

112. En su opinión, es mejor:

Hacer una nueva constitución.	
Cambiar algunos apartados.	
Dejarla como está.	

113. Según su opinión, usted conoce la constitución:

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

114. ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

Agua	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

Consulta ambiental	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Sistema de justicia propio (aplicable a los pueblos indígenas)	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad sexual y reproductiva	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Vida intercultural	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Soberanía alimentaria	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la tierra	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la vivienda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad de expresión	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Participación en los asuntos públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Educación gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Salud gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Tener una vida libre de violencia	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

115. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

116. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

117. ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

Acción de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción extraordinaria de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción por incumplimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas corpus	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de acceso a la información pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas data	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

118. ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

119. ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

La presión de actores políticos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión mediática	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión de los funcionarios judiciales del más alto rango	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
El estatus socio-económico de las partes procesales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La capacidad y capacidad de persuasión de los abogados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__